

Diagnóstico
de la situación de
la Infancia y Adolescencia
en el municipio
de Zamora



AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA





Zamora, mayo de 2020.

Edita:

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Concejalía de Servicios Sociales

Infancia y Adolescencia

Diseño y maquetación:

José Domínguez

Contacto:

Pza. S. José Obrero, s/n

49032 Zamora

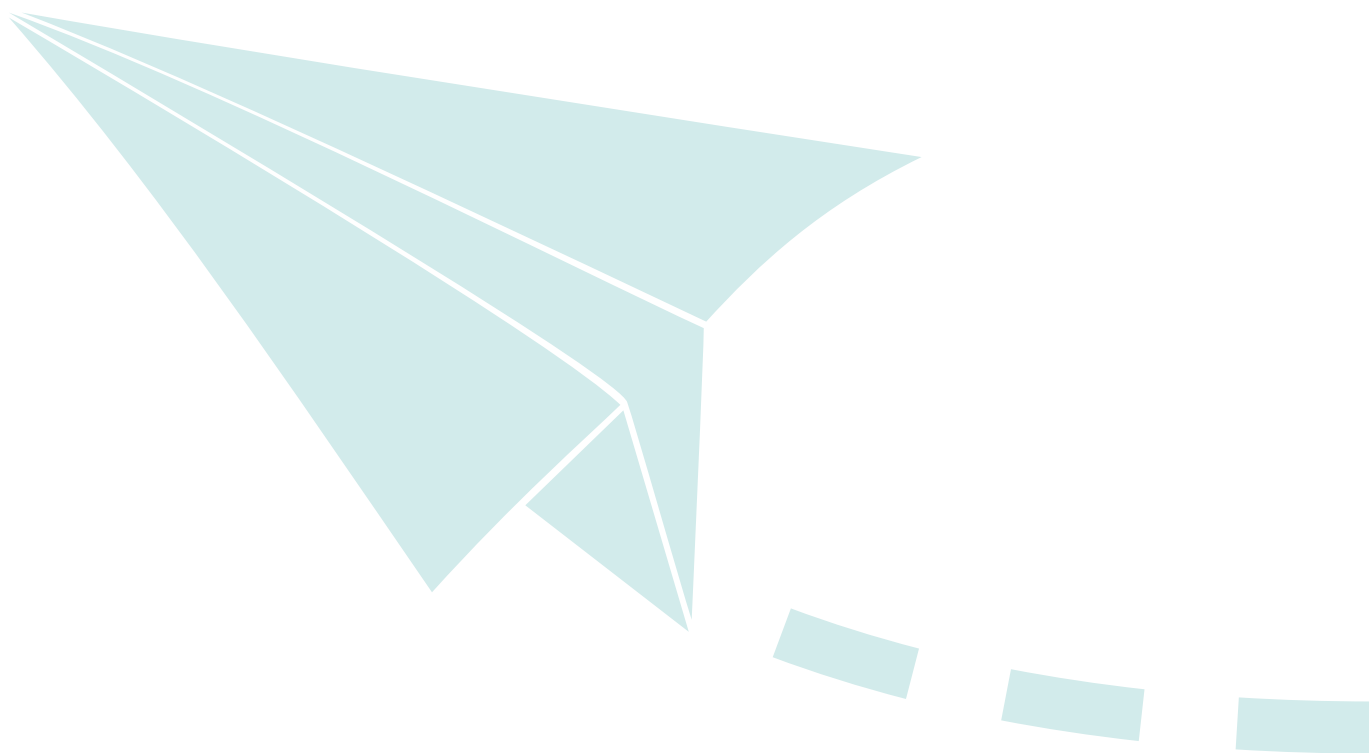
<http://www.zamora.es/contenidos.aspx?id=31823>

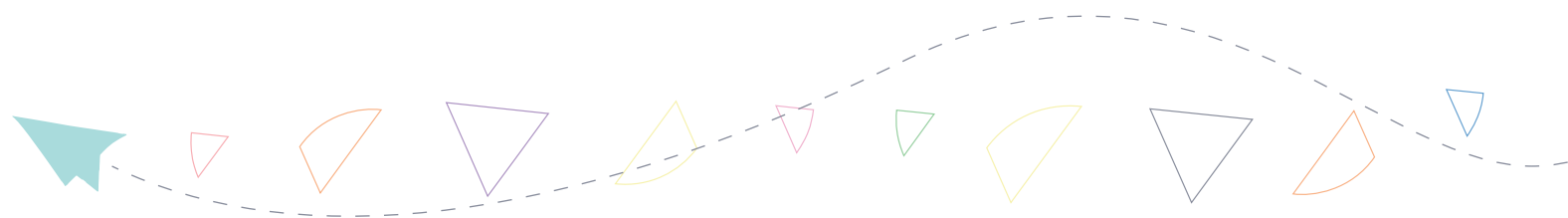
Tfno.: 980 548700 ext. 324

e-mail: infanciayadolescencia@zamora.es

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	1
1 PRESENTACIÓN	3
2 TRAYECTORIA CRONOLÓGICA	4
3 MARCO CONCEPTUAL Y PARADIGMA	9
4 MARCO LEGISLATIVO Y PLANIFICACIÓN	12
5 CONTEXTO DEMOGRÁFICO	25
6 RED DE SISTEMAS Y SERVICIOS	32
7 COORDINACIÓN, COLABORACIÓN Y RECURSOS ECONÓMICOS	45
8 PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ALIANZAS	50
9 LO REALIZADO Y LO QUE SE PROPONE	52
10 DESAFÍOS	54
REFERENCIAS	56
ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS	59
ÍNDICE DE SIGLAS Y ABREVIATURAS	61







Las líneas que a continuación se presentan no hubieran sido posible sin las aportaciones enriquecedoras de las personas, entidades, administraciones públicas y políticos que de alguna manera han compartido el deseo de impulsar por primera vez el Reconocimiento de Zamora como Ciudad Amiga de la Infancia (CAI) y la articulación del primer plan local de infancia y adolescencia.¹ Con este espíritu se presenta el *Diagnóstico de la situación de la Infancia y Adolescencia en el municipio de Zamora*.

Nuestro agradecimiento a todos aquellos niños, niñas y adolescentes (NNA), personas mayores de edad, personal profesional y/o técnico, asociaciones, entidades ciudadanas, centros educativos y sus equipos de dirección, profesorado y comunidad educativa, cargos políticos, Grupo de Investigación Reconocido (GIR)² de la Universidad de Salamanca (USAL), etc., que de alguna manera u otra han intervenido con anhelo en el trayecto de este proceso.

Principalmente, a aquellos niños, niñas y adolescentes que fueron los pioneros en el 2017 aportando su opinión, valoración, propuesta y orientación sobre su ciudad, dedicando una parte de su tiempo en el ritmo diario; así como al equipo directivo y profesorado que lo facilitaron abriendo las puertas de los centros educativos: Alejandro Casona, Arias Gonzalo, Medalla Milagrosa, Sta. Trinidad Pinilla, Claudio Moyano, Ntra. Sra. del Rocío y Poeta Claudio Rodríguez. Además, las reflexiones de dos grupos de madres y padres con hijos e hijas de diferentes edades y de distintas zonas de la ciudad.

Un cariñoso agradecimiento a Hugo, Isabel, Mariam y Mario que llevaron la voz desde esta ciudad al I Pleno Autonómico de Infancia y Adolescencia celebrado en las Cortes de Castilla y León en febrero de 2019, participando en la elaboración del primer manifiesto. También a Helena y Juan Diego que asistieron al 30 Aniversario de la Convención de los Derechos del Niño (CDN) celebrado en la sede ministerial en Madrid.

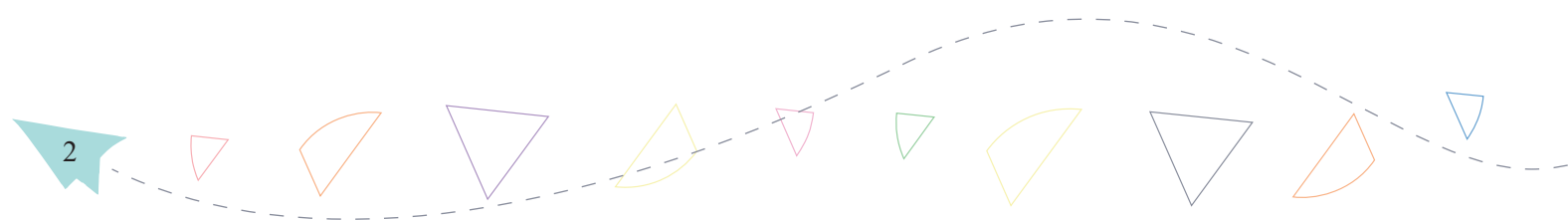
Con sus dudas, ilusiones, esfuerzo, aportaciones y críticas razonadas fue posible ampliar nuestro conocimiento.

Y por supuesto, al Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada, sus cargos políticos, equipo de técnicos y Consejo de niños y niñas; que desde el inicio nos orientan y apoyan en este recorrido, a Carlos Becedóniz por su colaboración experta y su presencia en Zamora, y evidentemente a UNICEF-Castilla y León por su impulso, paciencia y disponibilidad en todo momento.

Gracias, a todos y a todas.

¹En el momento de redacción definitiva de este informe, el país se encuentra en una situación de confinamiento ante la pandemia internacional, desconociendo las futuras medidas y consecuencias que puedan influir en la realidad de la infancia y adolescencia de la ciudad de Zamora y el plan local de infancia y adolescencia.

²Grupo de Investigación Reconocido Sociedad, Educación, Violencia e Infancia de la Universidad de Salamanca.





PRESENTACIÓN

Zamora es una pequeña ciudad de la comunidad autónoma de Castilla y León, situada en el centro y noroeste de la península, limitando su provincia con Portugal, y con la menor altitud (652 m.) del resto de ciudades de la región.

Se puede afirmar que dos son los principales protagonistas que identifican su belleza; el río Duero, con elegante y ancho fluir que transcurre por el municipio de este a oeste, y la riqueza patrimonial histórico-artística románica, que nos acompaña en el caminar por el casco histórico. Este patrimonio singular es compartido por un relevante conjunto de edificios modernistas que acoge la calle más comercial, la cual da acceso a la plaza mayor y al casco urbano más antiguo, estrechándose hasta la imponente catedral junto al castillo amurallado.

Su enclave geográfico y riqueza histórica, es orgullo zamorano, que se aprecia en el sosegado caminar entre sus calles y placitas; abrigados en los fríos inviernos y bajo las sombras en los cortos veranos calurosos.

Aunque la ciudad se resiente ante una continua disminución demográfica, la cotidianidad sigue su curso, en la cual la infancia y adolescencia convive.

“La propia geografía de la zona con la demarcación del río constituye una barrera geográfica y también simbólica” (Del Barrio et al., 2019, p.34).

“Los profesionales y las profesionales consideran que Zamora es una ciudad tranquila y envejecida donde, en ocasiones, puede parecer monótona e incluso aburrida” (p.43).

“Zamora es una ciudad pequeña, nos conocemos todos[E9]” (p.82).

“por su tamaño es una ciudad muy agradable en la que vivir” (p. 39).

Este documento es una aproximación a la compleja realidad que presenta la Infancia y Adolescencia en la ciudad de Zamora.

En primer lugar, se pincela el recorrido del proceso realizado con cierto matiz diacrónico, a continuación, el marco conceptual y paradigma al que se desea tender, el contexto demográfico de la ciudad, así como la dinámica interrelación entre el marco legislativo, sistemas y servicios, coordinación y recursos económicos.

Continúa con una sencilla fotografía fija de la participación infantil y alianzas, algunos aspectos de lo realizado y propuesto en el ámbito infantil-adolescente y, finalmente visibles desafíos presentes, que de forma sinérgica y silenciosa impulsan nuevos e inesperados retos.

“Para los niños y las niñas una ciudad amiga de la infancia “es aquella que si viene alguien de fuera quiera quedarse” (p. 55).

Como agradecimiento a todas aquellas personas que han creído en esta iniciativa y aquellas que de alguna manera han colaborado en el diagnóstico, se presentan pequeños relatos, en su mayoría extraídos del documento de investigación, interaccionando en el texto.

TRAYECTORIA CRONOLÓGICA

A finales del año 2016, y por consenso en el Pleno del Ayuntamiento de Zamora, se aprueba una moción con el fin de que se realicen los trámites necesarios para que la localidad pueda ser reconocida Ciudad Amiga de la Infancia (CAI), así como tender a un marco de consenso en una política municipal de infancia y adolescencia con la elaboración de un instrumento que pueda contribuir a ello, como puede ser un plan local.

El primer acercamiento fue la asistencia a un Pleno del Consejo de niños y niñas en Carbajosa de la Sagrada que posibilitó un conocimiento inicial. Posteriormente, se llevó a efecto los trámites necesarios con los que la ciudad obtuvo la Condición de Municipio Aliado en la Iniciativa CAI (2017), estableciendo mutua colaboración con UNICEF-Castilla y León, y la adhesión al listado del Pacto por los Derechos de la Infancia en Castilla y León en 2018.³

Durante este recorrido y hasta la actualidad, es de considerar siete acontecimientos que han ido marcando el devenir de este documento, y que posteriormente nos vamos a detener en dos de ellos.

Se inició un ilusionado proceso valorativo participado con los niños, niñas y adolescentes en abril/mayo 2017, con resultado de acceso a la posterior realización externa de un *Estudio e investigación sobre la situación de la infancia y adolescencia en el municipio*, noviembre 2018/abril 2019.

Cuatro niños y niñas de la ciudad acudieron al I Pleno Autonómico de Infancia y Adolescencia en las Cortes de Castilla y León (en febrero, 2019)⁴ y, una niña y un niño asistieron a la celebración del 30 Aniversario de la Convención de los Derechos del Niño ¡Cumplimos 30! (CDN) (noviembre 2019).⁵

En la primavera de 2019 (junio), se celebra el primer pleno en el Salón de Plenos del Ayuntamiento con la presentación de la investigación.⁶ En septiembre se inaugura el primer camino escolar seguro, por padres/madres y alumnado del centro educativo Arias Gonzalo y, la ciudad se adhiere a la Declaración de Alcaldes y Alcaldesas de Colonia (noviembre 2019) sumándose a ella todos los grupos municipales presentes en el Ayuntamiento.

³De forma paralela se recogió información mediante estudio de campo, bases de datos oficiales, entrevistas informales; así como informes referenciales y una estrecha colaboración con UNICEF-Castilla y León, 2017 a 2019.

⁴Organizado por las Cortes de Castilla y León y UNICEF-Castilla y León. Focalizado en los ODS 3, 4, 10, 13 y 16 en la elaboración y aprobación del primer Manifiesto de Infancia y Adolescencia regional.

⁵Organizado por la Plataforma de la Infancia y desarrollado en el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Madrid.

⁶Con las aportaciones y presencia de Carlos Bercedóniz (coordinador del Observatorio de Infancia y Adolescencia del Principado de Asturias) y los técnicos del Consejo de Niños y Niñas de Carbajosa de la Sagrada.



El proceso iniciado, con un acercamiento de valoración participada sobre aspectos de la ciudad vinculados con los Derechos de la Infancia, se realizó en espacios de centros educativos de diferentes zonas de la ciudad (23 niños y niñas de edades de educación primaria), y en espacios municipales con 7 adolescentes, 12 padres/madres⁷ con hijos/as en edades de 0 a 3 años, y con hijos/as en edades de 6 a 16 años (6).

Cada grupo de niños y niñas estaba compartido por alumnado de dos centros educativos diferentes (público y concertado), colaborando 4 centros educativos de educación primaria y 3 centros de educación secundaria.

Durante una única sesión⁸ grupal los asistentes aportaron opiniones, necesidades y propuestas desde su propia visión y facilitaron el acceso al trabajo investigador desarrollado posteriormente por el GIR de la USAL.

“El día a día de los niños, las niñas y adolescentes transcurre entre la asistencia al centro educativo, la realización de los deberes (excesiva en opinión de los grupos de padres/madres) y las, también en ocasiones excesivas, actividades extraescolares o de apoyo escolar ofertadas con carácter público, privado y ONG” (p.39).

“Los fines de semana y las vacaciones para los/as niños/as y adolescentes, puesto que los centros educativos al igual que otros agentes sociales no ofertan actividades en estos periodos, varía dependiendo de la edad de los mismos. Bastantes van a zonas rurales, (...) se sienten con más seguridad y tranquilidad; otros/as acuden a lugares de esparcimientos, tales como parques públicos y centros comerciales, o realizan actividades deportivas” (p. 40).

⁷Sesiones compartidas en colegio Arias Gonzalo (alumnado Arias Gonzalo y Medalla Milagrosa), colegio Alejandro Casona (alumnado Alejandro Casona y Santísima Trinidad), aula La Alhóndiga (adolescentes de entidades sociales e IES Claudio Moyano), EEI La Aldehuela (adultos/as con hijos menores de 3 años en escuelas municipales o asociados en zonas de la ciudad), aula la Alhóndiga (adultos/as con hijos en edad de enseñanza primaria y secundaria). La sesión en Centro Ntra. Sra. del Rocío (alumnado de secundaria Ntra. Sra. del Rocío e IES Poeta Claudio) no se pudo realizar ante cambios decisorios. Las aportaciones eran expuestas en formato tablón común y con la guía y presencia en cada sesión de dos educadores/as sociales municipales.

⁸Cada sesión estaba apoyada por la adaptación del documento *Herramientas de Evaluación Local de los Derechos de la Infancia*, UNICEF-Innocenti, 2010.

El GIR inicia un estudio-investigación (octubre 2018) sobre la situación de la Infancia y la Adolescencia en el municipio de Zamora, con una duración de siete meses.⁹ El fin propuesto¹⁰ inicialmente, era disponer de una radiografía de la situación de partida que facilitara su utilidad y operatividad para un posible futuro plan local de infancia y adolescencia.

La investigación desarrollada fue de tipo exploratorio y descriptivo, con una metodología cuantitativa (bases de datos existentes sobre la temática) y cualitativa “al entender que existe cierta información que no es posible extraer mediante las bases estadísticas convencionales” (Del Barrio et al., 2019, p. 6). Se aplicaron dos técnicas: entrevistas en profundidad y grupos de discusión.

Se implementó un total de 15 entrevistas en profundidad a personas adultas (profesionales, dirigentes y/o coordinadores), y siete grupos de discusión (el 18'9% fueron NNA).

Participaron 73 personas mayores de edad en cinco grupos de discusión, y en dos grupos, 10 NNA de edades comprendidas en enseñanza de educación primaria y secundaria.

“Que se tenga en cuenta la opinión de los niños, no solo la opinión de los expertos [E9]” (p. 38).

Las 15 personas entrevistadas, nueve se identificaron como personal técnico (60%) que en aquel momento ocupaba “puestos de gestión y coordinación de los recursos para la infancia” (p. 8).

La mayoría creía que se dedicaba a diversas áreas, excepto tres personas que afirmaban como única actuación un área: una persona en educación y dos en salud mental y discapacidad.

El 33'3% pensaba que, aunque el área señalada por (*) “no es función principal, pueden tener relación con las áreas señaladas de manera indirecta o coyuntural” (p. 8), y el 66'6% (10 personas) consideraba entre sus áreas la educación.

“Quizá sea la hora de romper con la ortodoxia y recuperar aquella frase de Cantwell, en la reunión de expertos del año 1993, recobrando el debate sobre el paternalismo implícito en el mantenimiento de un relato que continúa relegando a una zona oscura y marginal el ejercicio de sus derechos por parte de los niños, niñas y adolescentes” (Gaitán, 2018, p. 35).

⁹ El servicio licitado fue realizado por el equipo investigador GIR formado por J. M. Del Barrio (coordinador), F. Gil, A. Picornell, N. Morales, M. L. Ibáñez, M. García, S. Serrate, C. Bartolomé e I. Turrado.

¹⁰ La metodología solicitada fue el análisis y revisión de fuentes legales, normativas, informes y estudios previos, la explotación de fuentes estadísticas, entrevistas y talleres con técnicos municipales y entidades de la sociedad civil y grupos de discusión con tres perfiles: niños, niñas y adolescentes; docentes y, padres, madres o tutores legales.



Tabla 1. Perfiles y áreas de las personas entrevistadas.

E	ÁREAS	PERFIL
E1	Educación.	Personal técnico.
E2	Cultura, ocio y tiempo libre. Participación infantil.	Dirigente o coordinador/a.
E3	Salud. Cultura, ocio y tiempo libre. Familia. Participación infantil. Educación*.	Personal técnico.
E4	Salud. Cultura, ocio y tiempo libre. Familia. Participación infantil. Educación*.	Personal técnico.
E5	Educación. Cultura, ocio y tiempo libre.	Personal técnico.
E6	Inclusión social. Familia. Participación infantil. Educación*.	Personal técnico.
E7	Educación. Cultura, ocio y tiempo libre.	Dirigente o coordinador/a.
E8	Salud mental y discapacidad.	Personal técnico.
E9	Educación. Cultura, ocio y tiempo libre.	Personal técnico.
E10	Salud. Salud mental y discapacidad.	Dirigente o coordinador/a.
E11	Educación. Desamparo y protección. Comisión de delitos. Educación*.	Personal técnico.
E12	Educación*. Desamparo y protección	Personal técnico.
E13	Desamparo y protección. Comisión de delitos.	Dirigente o coordinador/a.
E14	Sostenibilidad ambiental. Urbanismo. Participación infantil*.	Dirigente o coordinador/a.
E15	Seguridad ciudadana. Educación. Desamparo y protección. Comisión de delitos.	Dirigente o coordinador/a.

Fuente: Del Barrio, J. M. et al., 2019, p. 8.

Se aplicaron dos grupos de discusión inicialmente no demandados: G.5. infancia y adolescencia vulnerable (formado por mayores de edad residentes en piso de emancipación) y G.4. asociaciones vecinales y asociaciones juveniles; así como un foro en el que participaron 17 profesionales de nueve instituciones y entidades, que habían colaborado en las técnicas anteriores.

Tabla 2. Composición externa de los grupos de discusión.

Grupos	Contexto de composición (características comunes)	Totales personas
G.1.A	Niños/as que cursan Educación Primaria.	10
G.1.B	Niños/as que cursan Educación Secundaria.	
G.2.A	Padres/Madres/Tutores.	7
G.2.B	Padres/Madres/Tutores.	
G.3.	Profesorado.	7
G.4.	Dirigentes del tejido asociativo de la ciudad.	9
G.5. (*)	---	---

Fuente: Del Barrio, J. M. et al., 2019. (*) El G.5. estuvo formado por mayores de edad, “jóvenes que han pasado por el sistema de protección en la propia ciudad y que en la actualidad se encuentran en los llamados pisos de emancipación” (p. 9).

Tabla 3. Composición interna de los grupos de discusión.

G.1.A y G.2.A	Zona centro	Zona periferia
Centro público	1	6
Centro privado	2	1
G.1.B. y G.2.B	Zona centro	Zona periferia
Centro público	1	2
Centro privado	2	2
G.3.	Zona centro	Zona periferia
Centro público	2	3
Centro privado	1	1
G.4.	Zona centro	Zona periferia
Asociaciones Vecinales	1	6
Asociaciones Juveniles	2	0

Fuente: Elaboración propia adaptado de Estudio e investigación sobre la situación de la infancia y adolescencia en el municipio de Zamora, por Del Barrio, J. M. et al., 2019, pp. 9-10.

El análisis de resultados de las entrevistas realizadas y grupos de discusión fue articulado en torno a bloques temáticos, con el matiz a señalar que el bloque temático CAI ya no es considerado en los grupos de discusión.

“todo lo que sea para los niños, todo lo que fomentemos en los niños y todo lo que pactemos para los niños es un valor de futuro [E12]” (Del Barrio et al., 2019, p.74).

Tabla 4. Bloques temáticos.

Bloques temáticos Entrevistas	Bloques temáticos Grupos de Discusión
Visión general de la Infancia y Adolescencia en Zamora.	Visión general de la Infancia y Adolescencia en Zamora.
Derechos de la infancia.	Derechos de la infancia.
Acciones llevadas a cabo con y para la infancia en la ciudad.	Colaboración entre familias, colegios, asociaciones, entidades y Ayuntamiento.
Propuesta de mejora y necesidades detectadas.	Pensando en el futuro de los niños y niñas de Zamora. Qué hacer o qué cambiar: propuestas y demandas.
Zamora Ciudad Amiga de la Infancia.	---

Fuente: Elaboración propia adaptado de Estudio e investigación sobre la situación de la infancia y adolescencia en el municipio de Zamora, por Del Barrio et al., 2019, pp. 34-42.



MARCO CONCEPTUAL Y PARADIGMA

Tender hacia un reconocimiento CAI, obliga a recordar la declaración internacional que España firmó y prometió cumplir en Nueva York el 26 de enero de 1990,¹¹ la *Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)*. Son 54 artículos que la ONU estableció, y que hoy en día siguen vigentes y en valor.

La Convención (1990) estipula derechos con un carácter de inalienabilidad, ningún derecho es superior jerárquicamente a otro, como así dice el Preámbulo: “se basan en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana” (p. 1).

El Comité de los Derechos del Niño recuerda que son indivisibles e interdependientes, y a efectos de la Convención, se entiende por “niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad” (art. 1).

“Derechos de la infancia (...) hay una cierta distinción entre derechos básicos que garantizan la supervivencia y cubren las necesidades fundamentales y otros, también necesarios, que se refieren al desarrollo del niño o niña en distintas esferas: ‘Pues todo en esta vida se puede mejorar, en principio lo básico está cubierto: alimentación, vivienda, pero si quieres que los niños participen en actividades ahí menos’ [E 10]”.
(p. 35).

Naciones Unidas, nuevamente en 2015 y con la mirada en el año 2030, aprueba un ambicioso documento de alcance mundial *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* de implementación por todos los países mediante alianza de colaboración.

Un plan de acción “en favor de las personas, el planeta y la prosperidad” (ONU, 2015, p. 1).

La Agenda 2030 contempla los Derechos de la Infancia y Adolescencia en sus objetivos y metas bajo una consigna, “no dejar a nadie atrás”, y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS, 2015) estimulan la acción en cinco¹² esferas “de importancia crítica para la humanidad y el planeta” (p. 1).

La Iniciativa CAI (2019), según las bases de IX Convocatoria 2019-2020, que “está estrechamente alineada con los ODS” (p. 19), y en la cual forman parte 277 gobiernos locales del país tras su inicio en 2001, se inserta en el marco de la CDN “como la estrategia mediante la cual impulsa el compromiso de los gobiernos locales con el cumplimiento de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes” (p. 9).

Tiene “como visión que todo NNA disfrute de su infancia y juventud y desarrolle todo su potencial a través de la realización igualitaria de sus derechos en sus ciudades y comunidades” (p. 15).

¹¹ Entrando en vigor en enero de 1991.

¹² Esferas: las personas (poner fin a la pobreza y hambre, velar por la realización potencial del ser humano con dignidad e igualdad y un medio ambiente saludable), el planeta (protección contra la degradación y medidas frente al cambio climático), prosperidad (velar por disfrutar de una vida próspera y plena y un progreso en armonía), la paz (sociedades pacíficas, justas e inclusivas libres de temor y violencia) y las alianzas (espíritu de solidaridad y colaboración mundial, y en particular las necesidades de los más pobres y vulnerables).

Las bases de la IX Convocatoria de Reconocimiento CAI reconoce un Sello que tiene como fin el “poner en valor el esfuerzo de los gobiernos locales por incorporar la infancia y adolescencia en el centro de la agenda política y social a considerarles ‘como protagonistas de esas agendas’ y a llevar a cabo las acciones necesarias para hacer realidad las decisiones tomadas por ellos en sus espacios de participación infantil y adolescente” (p. 9).

“Ello significa impulsar cambios en los gobiernos municipales desde el enfoque de derechos, de equidad y de participación de la infancia para transformar las realidades de los NNA (...) Este paradigma inclusivo, de participación y ciudadanía es un compromiso que recogen la Plataforma de Infancia de España, la Plataforma de Organizaciones de Infancia de Castilla y León (POICYL) y UNICEF Comité Español, en colaboración con otras ONGs y Administraciones Públicas autonómicas y locales, para la creación de Consejos de Infancia y Adolescencia regionales y locales” (p. 18).

Así, una localidad CAI debe en toda “implementación de políticas que tienen un impacto real en la vida de ellos” (Unicef, 2019, p. 9), comprender un marco de derechos que explicita la CDN, una visión de disfrute y desarrollo potencial en igualdad de derechos, y un enfoque basado en el ciclo de la vida (p. 13).

“La visión global sobre la infancia y la adolescencia en el municipio de Zamora parece, en general, positiva, aunque se señala de manera recurrente que es escasa” (p.53).

“Todas las personas participantes en los grupos de discusión conocen los derechos, al menos los más fundamentales y básicos, que atañen a la infancia y adolescencia, aunque reconocen que no se cumplen todos ellos, especialmente los referidos a personas emigrantes o de nacionalidad diferente a la española, así como a los niños, las niñas y jóvenes con algún tipo de discapacidad” (p. 40).

Los Derechos del Niño están guiados por cuatro principios generales, que junto con los ODS Agenda 2030, son referente global a tener en cuenta en cualquier diagnóstico, implementación e impacto para cualquier localidad que desee estar en la red de ciudades CAI.



Gráfico 1. Principios generales de Convención Derechos del Niño y agrupamiento de objetivos globales.

PRINCIPIOS GENERALES	Grupos de OBJETIVOS CAI en base a la CDN y alineados con la Agenda 2030
NO DISCRIMINACIÓN (art. 2) "tratar de dar a cada niño y niña una oportunidad justa en la vida"	G. 1. A ser valorado, respetado y tratado justamente dentro de sus comunidades.
INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO (art. 3.1) "todas las acciones que conciernen al niño o niña deben ser en aras de su interés superior" "poner a los niños y niñas primero es el distintivo de una Ciudad Amiga de la Infancia"	G. 2. A ser escuchado (en las normas, políticas públicas, presupuestos y decisiones).
DERECHO A LA VIDA, SUPERVIVENCIA Y DESARROLLO (art. 6) "derecho a la vida y a un pleno desarrollo". "promueve que se generen todos los servicios necesarios"	G. 3. Acceso a servicios esenciales de calidad.
RESPECTO POR LAS OPINIONES DEL NIÑO (art. 12) "derecho a expresar sus opiniones y las opiniones sean solicitadas y consideradas en todos los asuntos que afecten sus vidas" "permitir a los niños a expresar sus ideas" "contar con información relevante presentada de manera comprensible". "generar los mecanismos y canales apropiados para que todos los niños y niñas puedan expresarse libremente y contribuir en la construcción de una sociedad más justa, equitativa y democrática"	G. 4. A vivir en entornos seguros y limpios.
	G. 5. A ser niño, niña y adolescente. Disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.
	G. 6. (transversal-global a todos los grupos anteriores) Conocimiento de derechos, capacidades del municipio, responsables municipales..., cooperación, normativa vigente, campañas de derechos.

Fuente: Elaboración propia adaptado de Bases de la IX Convocatoria del Reconocimiento Ciudades Amigas de la Infancia 2019-2020, por UNICEF, 2019, pp. 16-17.

MARCO LEGISLATIVO Y PLANIFICACIÓN

La *Constitución Española* reafirmó que “los tratados internacionales válidamente celebrados formarán parte del ordenamiento interno” (art. 96.1) y “las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades, se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales” (art. 10.2). El *Estatuto de Autonomía de Castilla y León* (2007) dedica el Capítulo II y Capítulo III a los derechos y deberes de los castellanoleoneses y reconoce las competencias de la Comunidad Autónoma, entre ellas, la “promoción y atención de las familias, la infancia, la juventud y los mayores” (art. 70. 10ª), así como las competencias a las entidades locales, art. 44 y art. 45. Los municipios, según la *Ley 7/1985 Reguladora de Bases del Régimen Local (LBRL)* “son entidades básicas de la organización territorial del Estado y cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades” (art. 1.1.).

El amplio marco jurídico nacional establece mediante *Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor* y su posterior modificación a través de la *Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio* y *Ley 26/2015, de 28 de julio*,¹³ el concepto de menor, considerado éste como sujeto activo, participativo y creativo, y con unas necesidades y unos derechos que deben garantizarse; así como el relevante avance en el reconocimiento del interés superior del niño y la efectividad de todos y cada uno de los derechos humanos.

Ello nos lleva a recordar que todas las decisiones que les pueda afectar, de cualquier ámbito, deben tener en cuenta el respeto y observancia íntegra de tales derechos. En el entorno autonómico, la *Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León*, en la exposición de motivos considera “su condición de sujetos activos, participativos y creativos (...) los niños y adolescentes son, sin duda, titulares de derechos” (p. 3).

“Derechos de la infancia. Se trata de una temática de la que se ha hablado transversalmente, al hacer referencia a ciertos servicios y actividades, pero no ha sido uno de los pilares que ha tenido más desarrollo por los sujetos entrevistados” (p. 35).

“la invención de las “3Ps” (...) La intención inicial no era otra que la de crear un eslogan que se recordara fácilmente (...) el concepto general de los “derechos humanos de los niños” hubiera sido más ampliamente aceptado” (Gaitán, 2018, p. 28).

“Ante la situación de falta de equidad inter-territorial, los desafíos para garantizar una protección uniforme a los NNA de todas las regiones y las debilidades en el modelo de gestión de las políticas de infancia aparece la necesidad de acometer una reforma legislativa (...) en el año 2015 se establece un nuevo marco normativo que vincula a todas las administraciones públicas de protección de la infancia y adolescencia (...) Castilla y León no ha iniciado los trámites de adecuación, estando vigente la Ley 14/2002 (...)

¹³En estos momentos, a nivel nacional, está en trámite el Proyecto de Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia.



A partir de estas leyes, las políticas de infancia se materializan posteriormente en Planes Autonómicos de Infancia como instrumentos organizativos que ponen en marcha y desarrollan servicios y acciones, así como medidas de coordinación entre sistemas e instituciones, para garantizar el desarrollo integral de los NNA” (Del Barrio et al, 2019, p. 17).

En estrecha interrelación, el sistema educativo reglado también da respuestas con un extenso marco legislativo.¹⁴

Debido a su complejidad y amplitud, únicamente señalar la vigencia¹⁵ actual de la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* y su modificación mediante *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre*, para la mejora de la calidad educativa, que expresa el “reconocimiento de esta diversidad entre alumno o alumna en sus habilidades y expectativas” (p. 3).

“Solo un sistema educativo de calidad, inclusivo, integrador y exigente, garantiza la igualdad de oportunidades y hace efectiva la posibilidad de que cada alumno o alumna desarrolle el máximo de sus potencialidades (...) La principal amenaza a la que en sostenibilidad se enfrentan las sociedades desarrolladas es la fractura del conocimiento, esto es, la fractura entre los que disponen de los conocimientos, competencias y habilidades para aprender y hacer, y hacer aprendiendo, y los que quedan excluidos” (pp. 3-4).

“Creo que la educación formal está muy cerrada, que los centros educativos están muy cerrados en su planificación, en sus programaciones y la educación no formal se relaciona más entre ella, pero creo que educación formal y educación no formal tendrían que converger [E1]” (pp.36-37).

“La igualdad no se aplica, pues, indiscriminadamente a cualquier tipo de diversidad o desigualdad (...) la norma ética podría ser: suprimir, en primer lugar, la diversidad que implique desigualdad de los individuos para la realización de sus derechos, la de sus posibilidades reales, así como aquellas que impiden que esas posibilidades se desarrollen. En segundo lugar, respetar y tolerar toda diversidad que no atente a lo anterior o a la necesidad de vivir en sociedad. En tercer lugar, existe una diversidad que hay que crear” (Gimeno, 2002, p. 55).

¹⁴La primera Observación General del Comité de los Derechos del Niño se centró en los Propósitos de la Educación. Hasta la actualidad, 21 observaciones publicadas así como Observaciones Finales periódicas a cada país, y la ratificación por parte del Estado Español de tres protocolos facultativos relativos a la venta de niños, prostitución infantil y utilización de pornografía, la participación de niños en conflictos armados, y procedimiento de comunicaciones para presentar denuncias ante el Comité de los Derechos del Niño.

¹⁵En la actualidad se está anunciando una nueva modificación de la Ley de Educación nacional vigente.

La infancia y adolescencia vive y se desarrolla en el espacio de una sociedad democrática, que incide en el respeto y actitudes pacíficas, con el deseo de una igualdad entre hombres y mujeres; así lo expresa la *Ley Orgánica 3/2007* que “establece los principios de actuación de los Poderes Públicos (...) y prevé medidas destinadas a eliminar y corregir en los sectores público y privado, toda forma de discriminación por razón de sexo” (art. 1.2).

La norma señala dos peculiares elementos relacionados con las niñas, y la variable de género en los registros estadísticos y estudios, considerando las “singulares dificultades en que se encuentran las mujeres de colectivos de especial vulnerabilidad como son (...) las niñas” (art. 14.6), y que los poderes públicos “en la elaboración de sus estudios y estadísticas, deberán: a) Incluir sistemáticamente la variable de sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que lleven a cabo” (art. 20).

Así concreta cuatro conceptos: discriminación directa e indirecta,¹⁶ acoso sexual¹⁷ y acoso por razón de sexo.¹⁸

Exigiendo a los municipios la colaboración entre Administraciones públicas, pues “las Entidades Locales integrarán el derecho de igualdad en el ejercicio de sus competencias y colaborarán con el resto de las Administraciones públicas” (art. 21.2), y con especial referencia al sistema educativo (art. 23), que entre sus actuaciones está “la cooperación con el resto de las Administraciones educativas para el desarrollo de proyectos y programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de los principios de coeducación y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres” (art. 24.2.e).

“El género es otro de los factores que influye en la exclusión educativa. En la región, el 6’4% de los niños repiten sexto de primaria, mientras que este porcentaje es del 4’9% en el caso de las niñas. En el primer curso de educación secundaria, el porcentaje de repetición de los niños es del 15’6% y en niñas del 11’0%” (Picornell, 2017, p. 29).

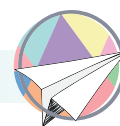
Compartiendo gran parte de los principios anteriores, la *Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de Castilla y León* en su marco de actuación considera, entre otros, los principios rectores de igualdad de oportunidades y la no discriminación, normalización, accesibilidad universal y concienciación de la ciudadanía.

“el reconocimiento efectivo de la ciudadanía de niños, niñas y adolescentes (...) que los derechos codificados no están escritos en piedra, no son mandatos divinos, son productos humanos. Según evoluciona la vida social, los códigos legales están llamados a ser revisados, o al menos releídos, a la luz de las nuevas realidades sociales” (Gaitán, 2018, p.33).

¹⁶“discriminación directa por razón de sexo la situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable” y “discriminación indirecta la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro” (art. 6.1.).

¹⁷“acoso sexual cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo” (art. 7.1.).

¹⁸“acoso por razón de sexo cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo” (art. 7.2.).



“Es significativo que ninguno de los participantes en los grupos conoce si existe en Zamora algún parque adaptado para niños/as y jóvenes de diferentes capacidades funcionales adaptados a las necesidades de éstos” (Del Barrio et al, 2019, p. 41).

En el contexto autonómico, en el año 2010, dos nuevas legislaciones emergen: *Ley 16/2010, de servicios sociales de Castilla y León* y *Ley 13/2010, contra la violencia de género en Castilla y León*.

La primera, ambiciona un nuevo modelo de servicios sociales tendente a configurar el derecho a las prestaciones esenciales del sistema de servicios sociales como auténtico derecho subjetivo de los ciudadanos.

Acogiéndose a la Constitución Española, en su exposición de motivos proclama “la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad” (art. 10.1); y el reconocimiento a las corporaciones locales que la LBRL atribuye a los municipios en sus artículos 25 y 26.

La segunda, ha ido consolidando un modelo de Objetivo de Violencia Cero hacia una atención a víctimas de violencia de género proactiva y personalizada.

“En relación a los 10 derechos básicos, las 10 capacidades centrales que define Martha Nussbaum, expresa:

9) Juego. Poder reír, jugar y disfrutar de actividades recreativas.

10) Control sobre el propio entorno. (Úcar, 2016b, p. 105).

En el mismo año, se regula un instrumento reglamentario, la renta garantizada de ciudadanía, el cual define la consideración por “situaciones de exclusión social”: “aquellas en las que las personas carecen de los recursos necesarios para atender las necesidades básicas de subsistencia y se encuentran en un estado de dificultad personal y social” (art. 2.1.).

“No hay absentismo porque son todos perceptores de renta pero hay fracaso escolar [E6]” (Del Barrio et al., 2019, p.59).

“Se considera una problemática las diferencias geográficas y sociales de la ciudad en cuanto a sus propias dotaciones y el acceso a otros recursos y servicios que dificultan su empleo (...). Se identifica claramente la zona Sur” (p. 34).

¹⁹El/los usuarios firman unos compromisos que obligan al titular, y puede su obligatoriedad también ser exigida a otros miembros de la unidad de convivencia.

“A pesar de la mejora legislativa y de una mayor especialización y coordinación se sigue observando la existencia de desigualdades sociales entre los NNA españoles, la falta de realización completa de los derechos enunciados en la CDN y, en definitiva un sistema que no reduce la exclusión social. Barreras sociales como la desigualdad económica, el género, la discapacidad, la etnia, la violencia, así como un modelo de gestión no estandarizado y/o falta de políticas compensatorias que puedan corregir las desigualdades sociales se convierten en fenómenos que originan vulnerabilidad” (p. 13).

Tras las consecuencias de la crisis económica de principios del siglo XXI, emerge la presencia de una Red de Protección a las Familias²⁰ más Vulnerables, articulada por el Plan Autonómico de Inserción Sociolaboral, el cual también delimita el sentido de personas más vulnerables “es decir que tienen dificultades para su inclusión social y laboral, considerando como tales las personas con discapacidad y las que se encuentren en situación o riesgo de exclusión social, en especial personas drogodependientes, inmigrantes, jóvenes procedentes del sistema de protección y reforma, minorías étnicas o mujeres víctimas de violencia de género” (serviciossociales.jcyl.es, p. 1).

La Ley 16/2010 creó un nuevo instrumento revisable de forma periódica, el catálogo de servicios sociales, que clasifica las prestaciones de servicios sociales (8 grupos), desgranadas en una pluralidad de modalidades (128).

²⁰Una red para proteger a las familias más afectadas por la crisis económica que se centra en tres dimensiones: orientación, valoración y asesoramiento individual (plan individualizado para personas y familias), información laboral (a personas desempleadas para itinerario personalizado) y planes de economía familiar (para prevenir sobreendeudamiento e insolvencia hipotecaria).



Tabla 5. Modalidades, prestaciones y grupos del catálogo de servicios sociales.

8 GRUPOS DE PRESTACIONES	PRESTACIONES	128 MODALIDADES
Acceso a servicios sociales. Información, valoración y seguimiento.	8	25 Servicios y reconocimientos.
Prevención.	3	13 Servicios.
Apoyo a la familia.	6	19 Servicios, prestaciones económica y atenciones.
Apoyo a la autonomía personal.	8	14 Servicios, subsidios.
Atención social en contexto comunitario.	3	29 Servicios.
Atención integral en centro residencial.	1	13 Servicios.
Protección jurídica y tutela.	1	2 Servicios.
Apoyo para necesidades básicas.	10	13 Servicios, prestaciones económicas y subsidios.

Fuente: Elaboración propia adaptado de Plan Estratégico de servicios sociales de Castilla y León, por Junta de Castilla y León, 2017, pp.57-61.

“las más importantes declaraciones de los organismos internacionales (...) considera el ocio como un derecho humano básico, equiparable a otros derechos fundamentales” (Caride, 2018, p. 43).

“en ansiedad, estrés, acoso escolar no existen programas (...)” [G5] (Del Barrio et al, 2019, p. 93).

“Los profesionales reflexionan en torno a diferentes necesidades o demandas vinculadas (...) No existe en el municipio de Zamora un centro cívico, que sería necesario, así como mejorar el centro hospitalario” (p. 46).

A efectos de la Ley 11/2002 de Juventud de Castilla y León se considera jóvenes “aquellas personas físicas con edad comprendida entre los catorce y los treinta años, sin perjuicio de lo establecido en otras normas promovidas por el Estado o la Unión Europea” (art.1.3), “resultará de aplicación a aquellas personas físicas menores de catorce años en las materias de tiempo libre y participación juvenil a que se refiere la presente Ley” (art. 1.4) y las Corporaciones Locales “ejercerán competencias en materia de Juventud en los términos establecidos en la presente Ley y en la Ley 7/1985, de las Bases de Régimen Local” (art. 10).

“También se ha puesto en marcha a nivel nacional otros planes y programas que afectan al bienestar de los NNA. Entre otros: el Plan A+D Integral para la Actividad Física y el Deporte (2010-2020), el Plan de Inclusión Educativa (2018-2020), el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (PEIO) (2018-2021), la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (2019-2023). En esta coyuntura (...)” (p. 16).

El Plan Estratégico de Servicios Sociales de Castilla y León 2017-2021 que da correspondencia a la planificación autonómica²¹, expresa que la finalidad del sistema de servicios sociales es “proporcionar una adecuada cobertura de las necesidades personales básicas y de las necesidades sociales” (p. 9).

La planificación quinquenal comprende siete líneas estratégicas, cuatro planes sectoriales que finalizan entre 2020 y 2021, y acciones sectoriales.

También, señala centrarse en 5 ODS de los 17 comprendidos en la Agenda 2030; y en su análisis previo expresa que “en 2015 la tasa de pobreza infantil AROPE en Castilla y León se sitúa en el 28,8%, 5,6 puntos por debajo de la media nacional 34,4%” (Junta Castilla y León, 2017a, p. 36).

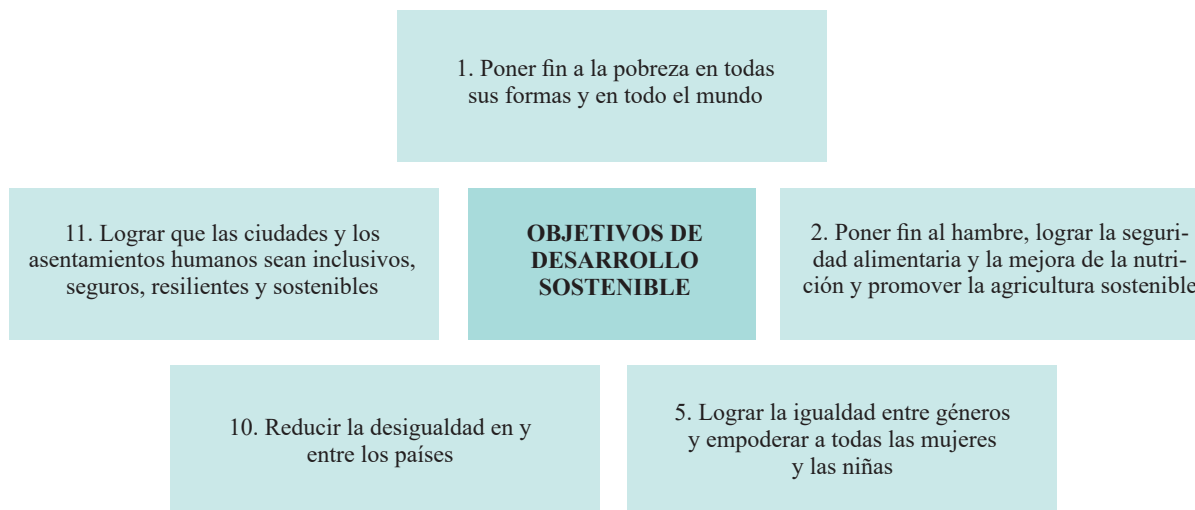
El informe *Bienestar infantil y equidad educativa en Castilla y León 2017*, en relación al año 2016, dice que “el 26,6% de las niñas y niños estaban en riesgo de pobreza monetaria, frente al 17,7% de la población en general (...), el 11,7% de la infancia de Castilla y León vive en hogares con baja intensidad laboral (...), la privación material severa afecta al 2,5% de los niños de la comunidad (...), el 23,1% de los hogares con niños tienen dificultades para afrontar gastos imprevistos” (Picornell, 2017, p. 12).

La planificación estratégica regional, no establece ninguna línea específica de infancia y adolescencia, ni proyecta ningún plan sectorial explícito y específico sobre infancia y adolescencia, como pueda ser el caso de otros sectores referenciados en el Estatuto de Autonomía (art.70.10^a).

²¹“vinculante para todas las administraciones públicas de Castilla y León y para las entidades privadas titulares de servicios sociales financiados, total o parcialmente, con fondos públicos” (p. 5).

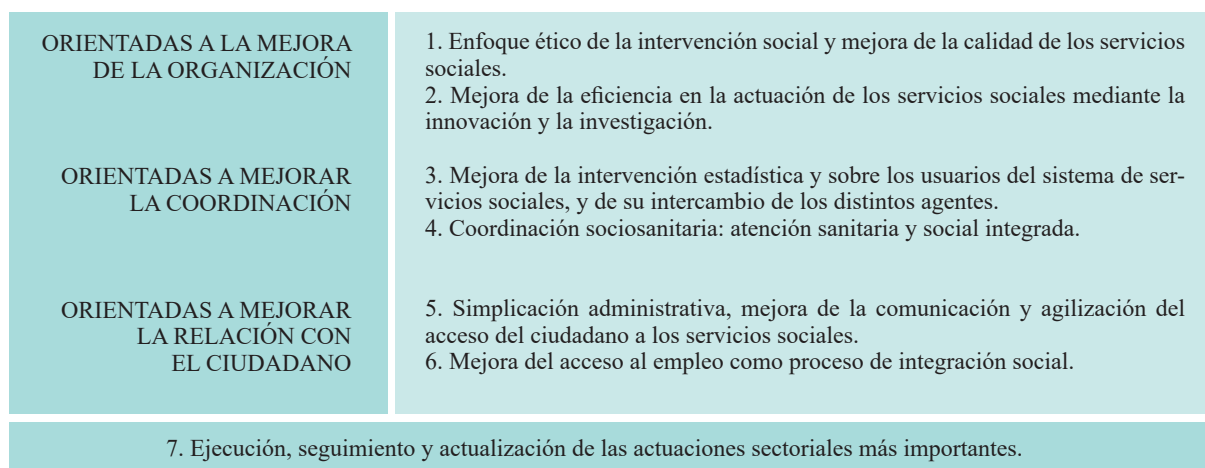


Gráfico 2. Objetivos de Desarrollo Sostenible recogidos en el plan estratégico de servicios sociales.



Fuente: Elaboración propia adaptado Plan Estratégico Servicios Sociales 2017-2021, por Junta de Castilla y León, 2017, p. 53.

Gráfico 3. Plan estratégico de servicios sociales de Castilla y León. Líneas estratégicas y su agrupación.



Fuente: Elaboración propia adaptado Plan Estratégico Servicios Sociales 2017-2021, por Junta de Castilla y León, 2017, p. 166.

La planificación regional articula diversas fórmulas de colaboración entre Administraciones Públicas y entidades privadas, como es el Acuerdo firmado y pactado en diciembre de 2014, el Protocolo de colaboración entre Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, y UNICEF Comité Castilla y León (pp. 139-140).

“Transversalmente aparecen temáticas como (...) los peligros que implican las nuevas tecnologías(...)” (p. 34).

“según los grupos de adultos, fomenta el individualismo y el excesivo uso de las TIC, percibiendo que las relaciones de los adolescentes y niños/as se están convirtiendo en más virtuales que interpersonales, por lo que, en consecuencia, el ocio conjunto disminuye” (p. 40).

“Por otra parte están (...) denomina viejos y nuevos ‘lugares’ donde se construyen y transmiten narraciones de nuevas formas de inclusión y ciudadanía y de desarrollo de prácticas cívicas (...) cabe mencionar el espacio virtual: el uso de internet constituye un nuevo medio para el ejercicio de la ciudadanía (...) lo cual pone en cuestión las posturas extremadamente defensivas que a veces adoptan los adultos frente al mismo” (Gaitán, 2018, p.33).

Otro instrumento planificador, a señalar es el *II Plan de Atención a la diversidad en la educación en Castilla y León 2017-2022*, que comprende seis líneas estratégicas y establece la atención a la diversidad como principio fundamental, objetivo y necesidad.

Su marco conceptual y aportes metodológicos se dirigen “decididamente por un modelo de ‘Inclusión Educativa’ que responda a las demandas de la sociedad actual, facilitando la igualdad de oportunidades, y evitando, con una educación de calidad, la generación de sectores de población en riesgo de exclusión social”, entendiendo una “Educación para Todos” (p. 6).

Con un claro enfoque, “es necesario apartarse del enfoque individualizado para llegar a una perspectiva que tenga en consideración la diversidad de personas en el aula” (p. 13).

“Hay mucha diversidad [E5]” (Del Barrio et al, 2019, p.34).

“estaría fenomenal que el cole pudiese desaparecer y sacar a los niños a la ciudad, parece que están aislados [E11]” (p. 59).

“No solo somos diferentes, sino que queremos serlo personalmente y, a veces, colectivamente como grupo, porque somos seres singulares y expresivos que amamos la libertad y la autonomía (...) la singularidad de cada individuo es un producto natural de la socialización (...). La autonomía es la condición para madurar la libertad y sin ambas el sujeto no puede individualizarse” (Gimeno, 2002, p. 55)



“queremos tener un especial interés en la evolución de la zona de Alviar [...]. Nos preocupa la situación del CEIP La Villarina [...]. con 11 alumnos todos de población gitana (Memoria Centro Menesiano”, 2018c, p. 15).

Las Cortes de Castilla y León, en marzo de 2012 y mediante proposición no de ley, instaron a la Junta de Castilla y León un marco que tendiera a un Pacto por la Infancia, para hacer efectivo el interés superior de los niños y niñas en la sociedad castellanoleonesa.

En octubre, el Consejo Regional de Atención y Protección a la Infancia en colaboración con UNICEF aprobó el documento *Pacto por los derechos de la infancia en Castilla y León 2012*,²² con el objetivo de “implicar a todas las Administraciones Públicas, al tejido social y empresarial, a todas las entidades, fundamentalmente las representadas por el tercer sector, y por ende a todos los agentes políticos, sociales y económicos (...) con la finalidad de mejorar el bienestar de los niños y niñas, reconociendo y desarrollando sus derechos” (p. 4).

“Todos conocemos muchos nuestros derechos y poco nuestros deberes [E10]” (Del Barrio et al, 2019, p. 35).

“En principio les preguntamos qué quieren, qué les gusta. El año que hay subvención había más actividades [E12]” (p.35).

“en los últimos años se está dejando el ocio un poquito de lado [E 9]” (p. 37).

“a nivel general los derechos de la Infancia no son muy conocidos, pero en el hospital a los padres de los niños ingresados les entregan una carta con estos derechos [E 10]” (p. 35).

Desde octubre de 2012 a mayo de 2020, un total de 232 administraciones y entidades se han adherido²³ al Pacto.

La administración regional ha articulado varios protocolos con colegios profesionales regionales, además de tres protocolos de actuación ante el maltrato infantil en el sistema educativo, sistema sanitario y en corporaciones locales (maltrato intrafamiliar).

²²Cuatro bloques de contenidos relacionados con: impulsar la elaboración y desarrollo de políticas de infancia “como instrumento fundamental”, apoyar acciones a favor de la infancia, desarrollo e implementación “tanto a nivel municipal como a nivel autonómico, de las medidas necesarias para hacer visible a la infancia en la agenda política local” y acordar los principios a considerar en análisis, diseño, ejecución evaluación (...) como complemento a los principios marco de la CDN (pp. 5-8).

²³Listado abierto por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades; anexionándose la Gerencia de Servicios Sociales, el Procurador del Común, 7 Ayuntamientos de capitales, 2 Diputaciones provinciales y 11 Ayuntamientos de toda la región; además de Colegios Profesionales (educadoras y educadores sociales, médicos, enfermería, psicólogos y asistentes sociales), Universidades Públicas (Burgos, Salamanca y Valladolid), 4 Universidades privadas y una pluralidad de asociaciones, las ONG, fundaciones y clubs.

Por primera vez se publica en 2014, el primer informe *La infancia en Castilla y León: una aproximación a los derechos de la infancia*, proporcionando una fotografía de ésta en el territorio regional, que concluye con unas recomendaciones centradas en cuatro aspectos: nivel de vida adecuado, educación, salud y, participación y vida cultural y artística.

Tres años después, en 2017, se da continuidad con un segundo informe *Bienestar infantil y equidad educativa en Castilla y León*, diciendo que el “panorama educativo: una apuesta necesaria por la equidad” (p. 14).

“Los profesionales y las profesionales que trabajan con la infancia y la adolescencia reconocen como derechos primordiales y principales: el derecho a jugar, a la sociabilidad, a la salud, a la educación digna, a la inclusión, a la privacidad (especial atención a las redes sociales), a la protección de la familia y tutores legales pero también de agentes externos como centros escolares, administraciones, instituciones y la sociedad en general, así como el derecho a la no explotación (con especial mención al mercado laboral)” (p. 44).

“En estas condiciones se crea un gran desequilibrio [...]:

- Si no pueden salir de casa sin estar acompañados los niños no pueden jugar, y si no juegan no pueden crecer [...]*
- Si no se puede vivir la experiencia de la aventura, el descubrimiento, del obstáculo, del placer, de la desilusión, no es capaz de asimilar las reglas [...]*
- Si no se puede experimentar el riesgo, porque no se tiene la oportunidad, porque hay siempre alguien que vigila y controla, [...]*
- Las ciudades sin niños son peores.” (Tonucci, 2014, pp. 109-110).*

Ya, en el primer informe regional, se recomendaba “diseñar herramientas de análisis y recogida de información específicas desagregadas para infancia, de tal modo que las intervenciones dirigidas a este colectivo se planteen con una base de evidencia científica” (Gómez, 2014, p. 60), así como “garantizar que la oferta cultural y de ocio dedicada a la infancia sea variada y asequible, que cuente con la participación de los propios niños, prestando especial atención a colectivo con discapacidades (...) y consolidar las acciones de difusión y conocimiento de los derechos de la infancia, prestando especial atención al derecho a la participación con acciones orientadas al ejercicio de una ciudadanía activa y participativa” (p. 60).

La complejidad normativa y planificadora, y la diversidad en red de pactos y protocolos, genera en forma de cascada sus concreciones en el contexto más cercano en el que residen los Niños, Niñas y Adolescentes, en este caso, la ciudad de Zamora.

El Ayuntamiento de Zamora dispone de varios planes municipales impulsados por diferentes concejalías, de los cuales cuatro, por sus medidas y acciones, deben ser tenidos en cuenta ante las posibles convergencias en el ámbito de la Infancia y Adolescencia y el futuro Plan Local. Se centran en igualdad, juventud, drogodependencias y violencia de género, no existiendo un plan estratégico en el departamento municipal de servicios sociales ni en el departamento municipal de educación.



Tabla 6. Planes municipales relevantes vigentes en el Ayuntamiento de Zamora.

III Plan municipal sobre drogodependencias (2011-2014)	III Plan municipal sobre igualdad (2019)
II Plan municipal de juventud (2018-2020)	I Plan municipal contra la violencia de género (2019)

Fuente: Elaboración propia adaptado de información página web municipal, por Ayuntamiento de Zamora, 2020.

El *III Plan municipal de igualdad* articula las dimensiones en seis áreas-objetivos estratégicos: transmisión de valores y actitudes igualitarias, empleo-conciliación de la vida familiar y laboral, participación social y empoderamiento, salud y calidad de vida, deporte, mujeres en situación de especial vulnerabilidad.

Tabla 7. III Plan municipal de igualdad, algunas áreas y objetivos.

ADMINISTRACIÓN*	“Intensificar la elaboración de datos desagregados por sexo de los diferentes estudios y estadísticas que desde los diferentes órganos de la propia administración se realicen”.
EDUCACIÓN*	“Jornadas de sensibilización del alumnado, sobre la igualdad de género y de oportunidades, a través de programas culturales (teatro, cine, actividades artísticas y literarias, etc.)”. “Talleres y actividades de coeducación destinadas al alumnado y a las AMPAS”. “Fomentar juegos y juguetes no sexistas a través de talleres y campañas de sensibilización”.
MEDIOS DE COMUNICACIÓN*	“Talleres orientados a lograr un mayor y mejor uso de las nuevas tecnologías”.
CULTURA*	“Concursos de actividades culturales relacionados con la promoción de la igualdad”.
EMPLEO-CONCILIACIÓN VIDA FAMILIAR LABORAL	“Adaptación actividades extraescolares al periodo laboral de los padres”. “Realización de actividades lúdico-educativas fuera del horario escolar/periodo vacacional”. “Creación de espacios de “bienestar infantil” con flexibilidad horaria”.
PARTICIPACIÓN SOCIAL Y EMPODERAMIENTO	“Desarrollo de foros de debate, charlas, mesas redondas, etc., con la presencia de mujeres destacadas”.
SALUD-CALIDAD DE VIDA	“Incorporar el enfoque de género en el diseño, ejecución y evaluación de programas de prevención y promoción de la salud y el bienestar social”. “Elaborar programas de información, educación y atención afectivo-sexual, desde una perspectiva de género, dirigidos a las diferentes edades y grupos de población”. “Sensibilización sobre las enfermedades de transmisión sexuales y los métodos de prevención de embarazos no deseados”.
DEPORTE	“Incluir la variable sexo en las estadísticas y bases de datos de estudios de las actividades deportivas”. “Promover valores de igualdad a través de los campamentos deportivos infantiles”.
MUJER QUE EJERCE LA PROSTITUCIÓN**	“Organizar seminarios sobre la violencia de género con especial referencia a la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual”. “Creación de talleres educativos y trípticos informativos sobre prevención de enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados”.

*En el Área de transmisión de valores y actitudes igualitarias.

**En el Área de mujeres en situación de especial vulnerabilidad.

Fuente: Elaboración propia adaptado del Plan Municipal de Igualdad de Zamora, por Ayuntamiento de Zamora, 2019, pp. 24-44.

“Se considera necesario que se respete la opinión de los/as jóvenes en temas de salud (...) y, en particular, en casos de embarazos no deseados” (Del Barrio et al., 2019, p. 41).

El I Plan municipal contra la violencia de género, establece entre sus actuaciones cinco líneas estratégicas y próximamente finaliza el II Plan municipal de juventud bianual, así como encontrarse en fase de diagnóstico el III Plan municipal sobre drogodependencias.

“Aquí no sé por qué, pero sólo somos chicas” [E5] (p. 85).

Tabla 8. I Plan municipal contra la violencia de género, algunas líneas estratégicas y objetivos.

1. PREVENCIÓN, EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y DETECCIÓN	<p>“Mantener, desarrollar y ofrecer, tanto a centros de educación secundaria como también a entidades juveniles, talleres de prevención (...) promover los comportamientos respetuosos y el desarrollo de valores, actitudes y modelos relacionales (...)”</p> <p>“Trabajar con las organizaciones que gestionan los espacios de ocio, así como con los educadores y las educadoras de calle, estrategias de prevención, detección y atención de la violencia contra las mujeres”</p> <p>“Colaborar con el profesorado de primaria y secundaria a través de la creación de maletas pedagógicas (...) hacer frente al fenómeno de la violencia contra las mujeres en el aula”.</p> <p>“Implicar a todas las instituciones educativas, (...) a espacios de socialización no reglados, en el diseño y la elaboración de módulos curriculares (...) tratamiento de los estereotipos que propician la violencia de género (...) resolución de conflictos de forma no violenta”.</p>
2. ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	<p>“Mantener e incrementar los programas de atención a las hijas e hijos de las mujeres que sufren o han sufrido violencia de género”.</p>
3. COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL	<p>“Establecer espacios de trabajo conjuntos con el objetivo de definir cuáles son las variables que deben compartirse entre los servicios y los profesionales (...)”</p> <p>“Organizar acciones formativas específicas que faciliten la aplicación de las estrategias preventivas, educativas y asistenciales del Plan”.</p>
4. SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SOCIOLÓGICA	<p>“Investigación sobre el impacto en los hijos e hijas de las mujeres que sufren situaciones de violencia”</p>
5. HACER VISIBLES LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES	<p>“Efectuar campañas de difusión y sensibilización en el ámbito de la educación formal y de la educación no formal”.</p>

Fuente: Elaboración propia adaptado Plan Municipal contra la Violencia de Género, por Ayuntamiento Zamora, 2019, pp. 8-23.

“Respecto a los espacios para nosotros, los jóvenes, no hay recreativos, no hay bares para nosotros...”[G. 5] (p. 99).

"Hoy viernes voy a Herreros, que es la zona de bares, pero son niños de 14 años, para nosotros de 17-20 años ya no hay más sitios. Si querías ver gente vas a esa calle." ..." [G. 5] (p. 100).

"hay sitios que he visto que aquí no hay como, como un local donde ir a jugar y eso" [G. 1.A.] (p. 101).



CONTEXTO DEMOGRÁFICO

Se puede afirmar que la ciudad de Zamora se encuadra en un contexto demográfico regional caracterizado por el aumento de personas mayores.

El plan estratégico de servicios sociales (2017a) dice que la “estructura poblacional viene marcada por el envejecimiento y con una proyección de población mayor en 2029 que supondrá el 31’2% de la población total” (p. 10), considerando que uno de sus retos es hacer frente y dar respuesta a sus necesidades.

“Un aspecto recurrente ha sido destacar el escaso peso cuantitativo de la población más joven de la ciudad: ‘En Zamora hay poca infancia. Es una provincia muy envejecida con una media de edad muy alta’ [E 10]” (p. 34).

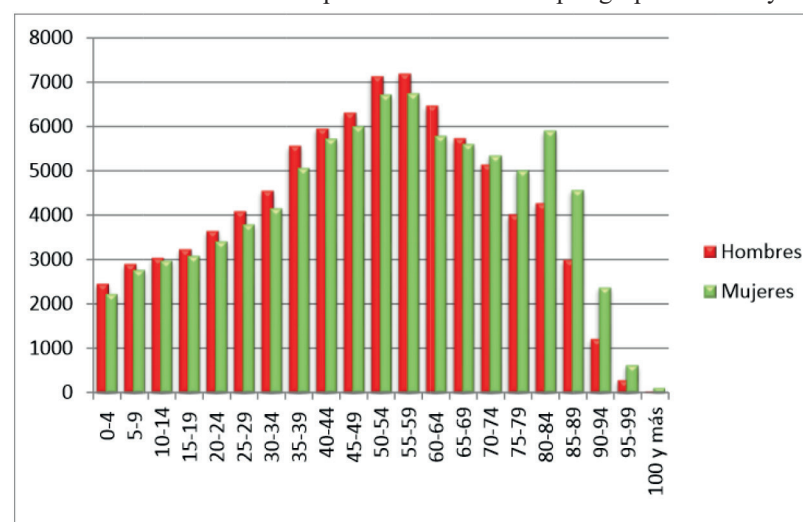
“La población gitana viene siendo el 1.1% del total de la población [E 6]” (p. 58).

Del Barrio et al. (2019) expresa que “El periodo de crisis económica ha producido un decrecimiento en la población del municipio de Zamora. “Desde el año 2008, en el que se registró el mayor pico de población con 66.672 habitantes censados, el padrón (a fecha de 1 de enero de 2018) registra un descenso del 7’2%, habiendo bajado a 61.827 el número de personas empadronadas (...) Llega incluso a existir un grupo de edad de 100 o más años, el cual todas son mujeres” (p. 20).

Las mujeres representan el 53% de la población total, es decir un 6% más que los hombres, “sin embargo, podemos observar que el número de mujeres es menor en la mayor parte de los grupos de edad hasta llegar a los 70 años” (p. 20).

El III Plan municipal de igualdad de Zamora, y en referencia a datos del padrón municipal a 1 de enero de 2019, expresa que la población total es española (96’33%) y solo un 3’67 es extranjera.²⁴

Gráfico 4. Distribución de la población de Zamora por grupos de edad y sexo.



Fuente: Del Barrio, J. M. et al., 2019. INE, Padrón Municipal de Habitantes (1 enero 2018), p. 20.

²⁴Principal procedencia: Bulgaria, Portugal, Rumanía, Marruecos, Chica, República Dominicana, Venezuela, Colombia y Brasil.

Diagnóstico situación Infancia - Adolescencia, Zamora 2020

La ciudad de Zamora viene sufriendo un descenso de población a tener en cuenta. De forma gráfica el Portal estadístico del Ayuntamiento de Zamora en cifras, en mayo de 2018 así lo refleja.

Gráfico 5. Evolución de la población en la ciudad de Zamora.



Fuente: Ayuntamiento de Zamora, padrón-portal estadístico Zamora en cifras, mayo 2018.

En el entorno regional, como así expresa el informe sobre infancia en Castilla y León, “el grupo de población comprendida entre cero y diecisiete años de edad cumplidos representa el 14’59% de la población de Castilla y León (...) El 55’5% de esta población se concentra en quince municipios” (p. 2); y señala: “cabe destacar que en 180 municipios no hay niños (...) Zamora es la provincia con menos población infantil: 11’68%” (Picornell, 2017, p. 7).

Los datos de personas con valoración de grado de discapacidad a diciembre de 2017, según el informe estatal 2019, registra un total de 207 personas de 7 a 17 años en la provincia de Zamora, siendo el 5,1% en la región.

Los niños y niñas menores de 7 años tiene un peso a nivel nacional del 3,2% y en la provincia de Zamora 5,3% con respecto a la región (52 personas).

Tabla 9. Población infantil por grupos de edad y sexo en Castilla y León, INE 2017

Tabla 1. Población infantil por grupos de edad y sexo en Castilla y León					
	0-6 años	7-12 años	13-17 años	0-17 años	Población total
Ambos sexos	36,4	35,0	28,5	355.335	2.435.797
Niños	51,8	51,5	51,2	51,5	1.203.479
Niñas	48,2	48,5	48,8	48,5	1.232.049

Fuente: INE, 2017.

Fuente: Picornell, A., 2017, p. 7.



En la ciudad de Zamora, a 1 de enero de 2018, viven 9.965 personas de edades entre 0 a 19 años (16,12%), y 7.363 (12%) son menores de 15 años.

El padrón municipal, a mayo de 2018, reflejaba una población menor de 18 años que no llega a los 10.000 habitantes. La población mayor de 65 años representa el 24,5%.

Tabla 10. Población de 0 a 18 años por sexo en la ciudad de Zamora.

Edades	Hombres	Mujeres	Totales
0 a 15 años	4.049	3.888	7.937
16 a 18 años	799	755	1.554
Totales	4.848	4.643	9.491

Fuente: Elaboración propia adaptado de Padrón Municipal, por Ayuntamiento de Zamora, 24 de mayo de 2018.

El Portal estadístico del Ayuntamiento de Zamora en cifras ya expresó que “el porcentaje de población con menos de 16 años es 12’8% y con un crecimiento interanual de -1’1%”, periodo anual 2017.

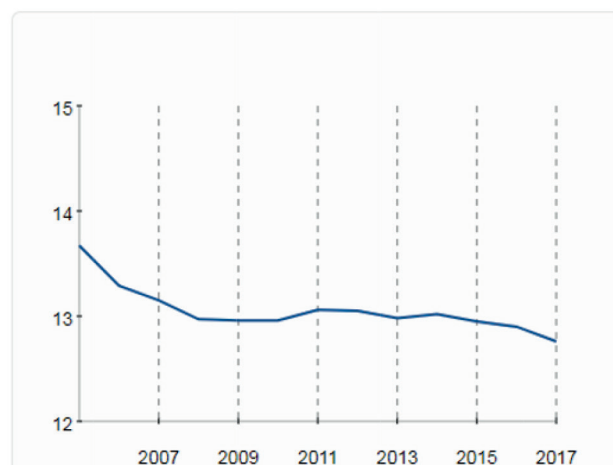
Gráfico 6. Porcentaje de población de menos de 16 años en la ciudad de Zamora.

Porcentaje de población de menos de 16 años

Periodos: Anual 2017

Fuente: Elaboración propia con datos del INE

Porcentaje del grupo de edad sobre la población total.



Fuente: Ayuntamiento de Zamora, padrón-portal estadístico Zamora en cifras, mayo 2018.

Del Barrio et al. considera, tras la observación de la distribución de la población infantil y adolescente, “un reflejo de la caída de la natalidad que se ha acentuado durante los últimos años (...); en el ámbito de actuación del CEAS Sur apenas están empadronados 1.297 niños, niñas y adolescentes” (p. 21).

Tabla 11. Población según sexo en barrios y CEAS y porcentajes con respecto al total de la población en el municipio de Zamora, 2018.

	Hombres	Mujeres	Total	% población sobre total
BARRIOS				
ALVIAR-SIGLO XXI	510	467	977	1,6
BLOQUES-ASTURIAS-VILLAGODIO-VISTA ALEGRE	3.842	4.430	8.272	13,4
CABAÑALES-SEPULCRO	760	805	1.565	2,5
CANDELARIA	2.733	3.200	5.933	9,6
CASCO ANTIGUO	3.475	4.156	7.631	12,3
LA HORTA	2.117	2.433	4.550	7,4
LA LANA	1.528	1.725	3.253	5,3
LAS VIÑAS	1.016	1.208	2.224	3,6
OLIVARES-SAN ISIDRO-ESPIRITU SANTO-OBELISCO	723	745	1.468	2,4
PANTOJA	1.118	1.347	2.465	4,0
PEÑA TREVINCA	1.820	2.082	3.902	6,3
PINILLA	1.419	1.456	2.875	4,7
SAN FRONTIS-CARRASCAL	710	651	1.361	2,2
SAN JOSÉ OBRERO	1.355	1.446	2.801	4,5
SAN LÁZARO	1.980	2.278	4.258	6,9
TRES CRUCES-CENTRO	3.653	4.639	8.292	13,4
CEAS				
CENTRO	10.997	12.978	23.975	38,8
ESTE	8.490	10.051	18.541	30,0
NORTE	6.383	7.127	13.510	21,9
SUR	2.889	2.912	5.801	9,4
ZAMORA	28.759	33.068	61.827	100,0

Fuente: Del Barrio, J. M. et al., 2019. INE, Padrón Municipal de Habitantes (1 enero 2018), p. 21.

Observando las zonas de residencia de la población total, “queda patente que son sobre todo tres barrios los que concentran el mayor porcentaje de población: Bloques-Barriada de Asturias-Villagodio-Vista Alegre, Tres Cruces-Centro y Casco Antiguo, donde residen aproximadamente el 40 por ciento del total de la población (...) el CEAS Sur es el que registra una menor concentración, con apenas el 9,4%” (p. 20).



Tabla 12. Población de 0 a 19 años según edades en barrios y CEAS del municipio de Zamora

	0-4	5-9	10-14	15-19	Total 0-19
BARRIOS					
ALVIAR-SIGLO XXI	45	66	46	47	204
BLOQUES-ASTURIAS-VILLAGODIO-VISTA ALEGRE	351	344	270	267	1.232
CABAÑALES-SEPULCRO	108	98	80	64	350
CANDELARIA	184	200	265	256	905
CASCO ANTIGUO	269	323	328	322	1.242
LA HORTA	160	192	248	214	814
LA LANA	72	114	123	128	437
LAS VIÑAS	39	58	91	113	301
OLIVARES-SAN ISIDRO-ESPÍRITU SANTO-OBELISCO	47	62	62	84	255
PANTOJA	72	56	84	91	303
PEÑA TREVINCA	129	175	241	226	771
PINILLA	136	174	173	153	636
SAN FRONTIS-CARRASCAL	99	99	60	53	311
SAN JOSÉ OBRERO	128	137	136	126	527
SAN LAZARO	144	204	185	164	697
TRES CRUCES-CENTRO	178	245	263	294	980
CEAS					
CENTRO	773	953	988	968	3.682
ESTE	524	558	678	735	2.495
NORTE	521	665	676	629	2.491
SUR	343	371	313	270	1.297
ZAMORA	2.161	2.547	2.655	2.602	9.965

Fuente: Del Barrio, J. M. et al., 2019. INE, Padrón Municipal de Habitantes (1 enero 2018), p. 22.

Del conjunto del municipio “son cinco los barrios que concentran el mayor porcentaje de niños y niñas, con valores superiores al 8% del total (...) otros seis barrios apenas concentran cada uno de ellos el 3% de los niños y niñas (...) sin embargo, debido a su estructura reciente de asentamiento, destacan por tener una población infantil y adolescente más numerosa en términos porcentuales cuando se compara su peso con respecto al conjunto de la población (...), estos barrios superan el 20% de población infantil frente a otros que apenas superan el 12%” (pp. 21-25).

Tabla 13. Barrios y porcentajes de población infantil en la ciudad de Zamora.

Barrios con valores superiores al 8%: Bloques - Barriada de Asturias - Villagodio - Vista Alegre. Candelaria. Tres Cruces - Centro. Casco Antiguo. La Horta.	Barrios con valores inferiores al 3%: Alviar - Siglo XXI. Cabañales - Sepulcro. Las Viñas. Olivares-S. Isidro - Espíritu Santo-Obelisco. Pantoja. S. Frontis - Carrascal.
Barrios superan 20% población infantil S. Frontis - Carrascal. Cabañales - Sepulcro. Pinilla. Alviar - Siglo XXI.	Barrios apenas 12% población infantil Tres Cruces - Centro. Pantoja.

Fuente: Elaboración propia adaptado de Estudio e investigación sobre la situación de la infancia y Adolescencia en el municipio de Zamora, por Del Barrio, J. M. et al., 2019, pp. 21-25.

Diagnóstico situación Infancia - Adolescencia, Zamora 2020

En base al índice de tendencia demográfica de los barrios y CEAS del municipio, cuatro son los barrios “donde encontramos una presencia algo más numerosa de niños y niñas de 0-4 años por cada 100 niños y niñas de 5-9 años (...) No obstante, interesa destacar que en todos ellos el índice de tendencia demográfica es inferior a 100, lo que estaría reflejando las dificultades de renovación generacional que se empieza a atisbar en el municipio” (p. 24).

Tabla 14. Índice de tendencia por barrios en la ciudad de Zamora.

Barrios, índice de tendencia con presencia más numerosa	Barrios, índice de tendencia con presencia menos numerosa
Cabañales - Sepulcro. S. Frontis - Carrascal. Bloques - Barriada de Asturias - Villagodio - Vista Alegre. Pantoja.	Alviar - Siglo XXI. La Lana. Las Viñas.

Fuente: Elaboración propia adaptado de Estudio e investigación sobre la situación de la infancia y adolescencia en el municipio de Zamora, por Del Barrio, J. M. et al., 2019, p. 25.

Tabla 15. Índice de tendencia demográfica en barrios y CEAS del municipio de Zamora.

	Índice tendencia demográfica
BARRIOS	
ALVIAR-SIGLO XXI	68,2
BLOQUES-ASTURIAS-VILLAGODIO-VISTA ALEGRE	102,0
CABAÑALES-SEPULCRO	110,2
CANDELARIA	92,0
CASCO ANTIGUO	83,3
LA HORTA	83,3
LA LANA	63,2
LAS VIÑAS	67,2
OLIVARES-SAN ISIDRO-ESPÍRITU SANTO-OBELISCO	75,8
PANTOJA	128,6
PEÑA TREVINCA	73,7
PINILLA	78,2
SAN FRONTIS-CARRASCAL	100,0
SAN JOSÉ OBRERO	93,4
SAN LÁZARO	70,6
TRES CRUCES-CENTRO	72,7
CEAS	
CENTRO	81,1
ESTE	93,9
NORTE	78,3
SUR	92,5
ZAMORA	84,8

Fuente: Del Barrio, J. M. et al., 2019. INE, Padrón Municipal de Habitantes (1 enero 2018), p. 25.

Según la delimitación del mapa regional de acción social y su distribución por CEAS, la localidad de Zamora se delimita en cuatro secciones, observándose un evidente desequilibrio en número de población que engloba cada sección. La sección de acción social Sur únicamente comprende el 9% de la población total de las cuatro de la ciudad y que en este documento denominaremos zonas como espacio físico concreto.

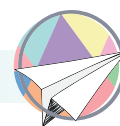
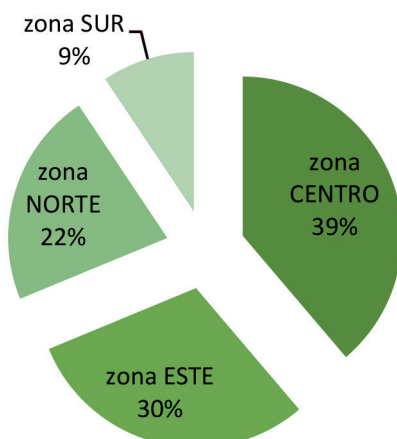
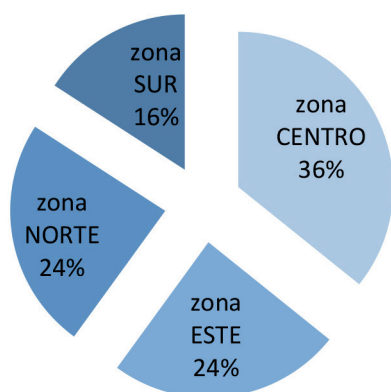


Gráfico 7. Distribución de población total por zona de acción social en municipio Zamora.



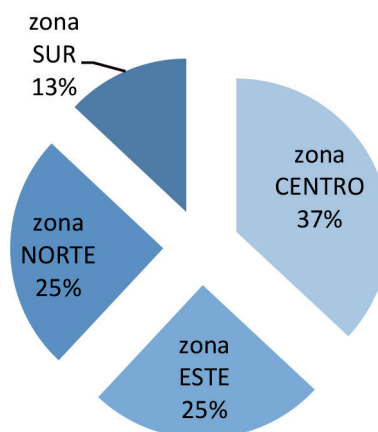
Fuente: Elaboración propia adaptado de Estudio e investigación sobre la situación de la infancia y adolescencia en el municipio de Zamora, por Del Barrio et al., 2019, p. 21.

Gráfico 8. Distribución de población 0 a 4 años por zona de acción social en municipio Zamora.



Fuente: Elaboración propia adaptado de Estudio e investigación sobre la situación de la infancia y adolescencia en el municipio de Zamora, por Del Barrio et al., 2019, p. 21.

Gráfico 9. Distribución de población de 0 a 19 años por zona de acción social en municipio Zamora.



“Se considera una problemática las diferencias geográficas y sociales de la ciudad en cuanto a sus propias dotaciones y el acceso a otros recursos y servicios que dificultan su empleo, algo que afecta a la población general zamorana (...) y consecuentemente a su población más joven. Se identifica claramente la zona Sur”. (p. 34).

*“en la zona Este de la ciudad el trabajo en red es más fácil porque hay más recursos”
“las fiestas sólo se enfocan a las peñas y no a otros niños/as y jóvenes que no están en ellas” (p. 41).*

RED DE SISTEMAS Y SERVICIOS

En la localidad zamorana existe una pluralidad de centros y servicios para la atención a la población en general, simplemente listar a continuación algunos de ellos con cierto interés en el sector de la ciudadanía infantil y adolescente.

Tabla 16. Número de centros en la ciudad de Zamora.

Complejos hospitalarios.....	2
Centros de salud (zona urbana y semiurbana).....	5
Centros de protección a menores.....	2
Centros de apoyo al menor de Cáritas.....	2
Casa de acogida violencia de género.....	1
Punto de encuentro familiar.....	1
Centro base valoración discapacidad.....	1
Unidad de intervención educativa (medidas judiciales menores).....	1
Escuelas de Educación Infantil públicas (2 municipales, 1 autonómica).....	3
Residencia juvenil autonómica.....	1
Escuela hogar y Residencia alumnado públicas.....	2
Centros de protección de menores (titularidad concertada).....	2
Instalaciones deportivas.....	3*
Parques infantiles-juveniles.....	50
Parques adaptados para niños/as con discapacidad.....	2
Centros educativos de EP y ESO (públicos y concertados).....	32
Cines.....	2
Teatros.....	2
Ludoteca.....	1
Centros cívicos/socioculturales/infantiles/juveniles municipales.....	0

*Tres complejos deportivos. Varios espacios deportivos públicos: campos de fútbol 7, piscinas 4, frontones 3, pistas 18, gimnasios 4 y pista de tenis 1.

Fuente: Elaboración propia de información de servicios municipales, Ayuntamiento de Zamora.

“Los profesionales (...) destacan que faltan recursos humanos, económicos, materiales (especialmente informáticos) e infraestructuras para la infancia, reconociendo que en Zamora existe aún la necesidad de un espacio digital” (p. 43).

En el curso escolar 2018/2019, Castilla y León contó con 4,3% del alumnado total nacional en enseñanzas de régimen general no universitario, presentando junto con la región de Extremadura un valor negativo (-0,9%) en la variación del alumnado entre los cursos 2008-09 y 2018-19 (Ministerio Educación, 2019, p. 5).

El alumnado extranjero en la comunidad autónoma castellanoleonese solo representa el 6,2% del total.

Tabla 17. Alumnado matriculado en Castilla y León y Zamora (provincia), 2019/2020

	1º E.I.	2º E.I.	E.P.	E.E.	E.S.O.	F.P. Básica
Castilla y León	11.013	53.151	122.605	1.311	84.879	4.496
Zamora provincia	553	2.946	6.946	91	5.040	291

Fuente: Elaboración propia adaptado de Base Datos www.educa.jcyl.es



En Castilla y León finalizan la ESO el 74,3% de hombres y el 83,3% de mujeres, y un total de 4.406 personas estuvieron matriculadas en FP Básica durante el curso 2016/2017. El abandono educativo temprano en la región, en el año 2018, representa un 14,4%, inferior a la media nacional (17,9%).

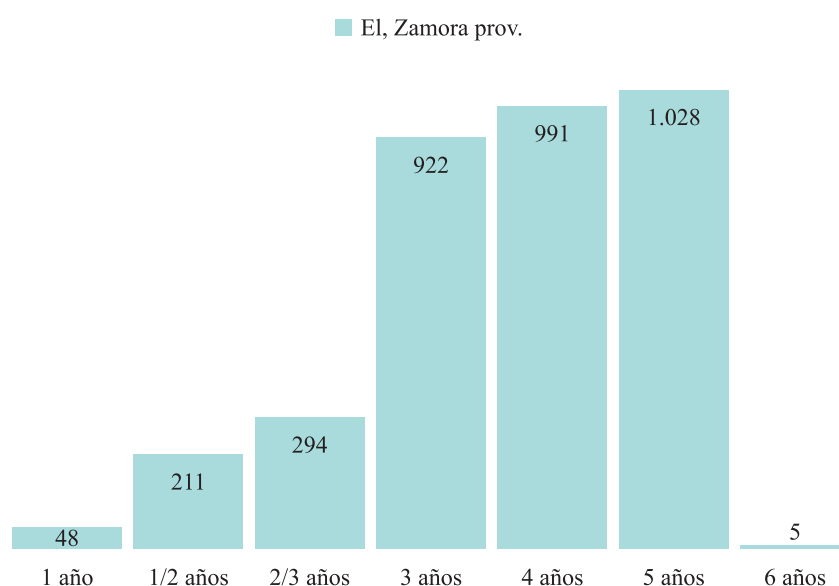
La Dirección Provincial de Educación de Zamora desarrolla un programa consolidado y con gran satisfacción en su funcionamiento sobre control del absentismo escolar. La *Memoria anual de absentismo escolar de Zamora* provincia, curso 2017/2018, concluye en continuar con el protocolo de actuación y el uso del sistema automatizado Infoeduca.

Durante el curso escolar únicamente se presenta un 1,55% de alumnado absentista en relación al total de alumnado de EI, EP y ESO.

En la capital de Zamora se observa 7 casos en EI (0, 38%), 25 en EP (0,22%) y 104 en ESO (1,16%), señalando que el punto más débil se presenta en una etapa no obligatoria que es la EI, y en alumnado de 15 y 16 años con perfil “desmotivado y desconectado de las actividades escolares ordinarias” o “alumnado con trayectoria de varios años” (Junta Castilla y León, 2017b, pp. 24-25).

Durante el curso 2019/2020, 1.847 niños y 1.652 niñas estuvieron escolarizados en Educación Infantil en la provincia de Zamora.

Gráfico 10. Alumnado matriculado en E.I. por años Zamora (provincia), 2019/2020

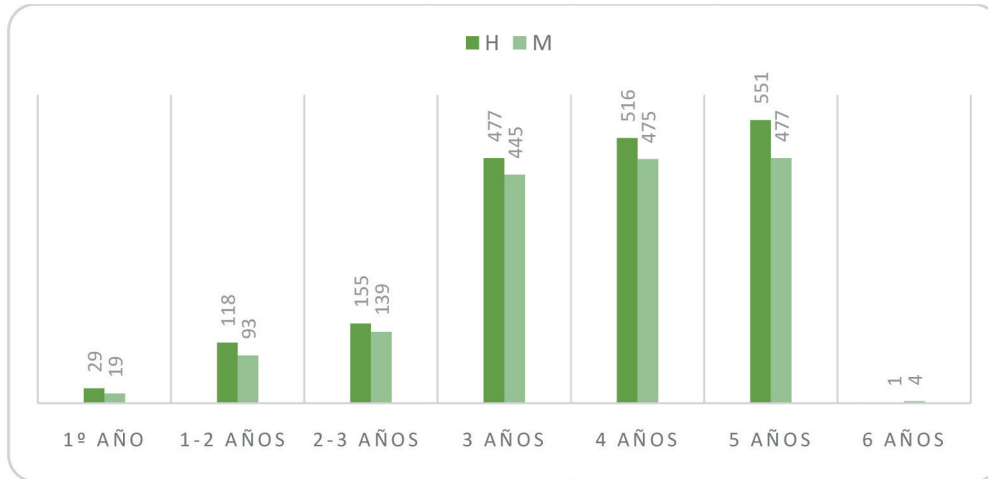


Fuente: Elaboración propia adaptado de Base Datos www.educa.jcyl.es

Diagnóstico situación Infancia - Adolescencia, Zamora 2020

Aumentando considerablemente la escolarización en el 2º ciclo educativo, así como mayor equilibrio de sexos en éste.

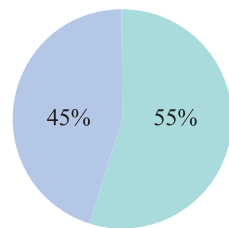
Gráfico 11. Alumnado matriculado en EI en Zamora (provincia) por años y sexo, 2019/2020



Fuente: Elaboración propia adaptado de Base Datos www.educa.jcyl.es

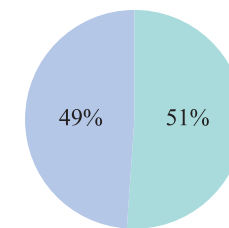
Gráfico 12. Alumnado matriculado en ciclos EI por sexo, provincia y región, 2019/2020

1º ciclo EI, Zamora prov.



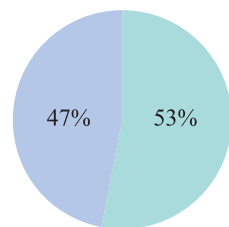
■ hombres ■ mujeres

1º ciclo EI, Castilla y León



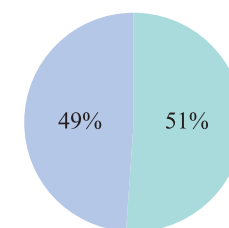
■ hombres ■ mujeres

2º ciclo EI, Zamora prov.



■ hombres ■ mujeres

2º ciclo EI, Castilla y León



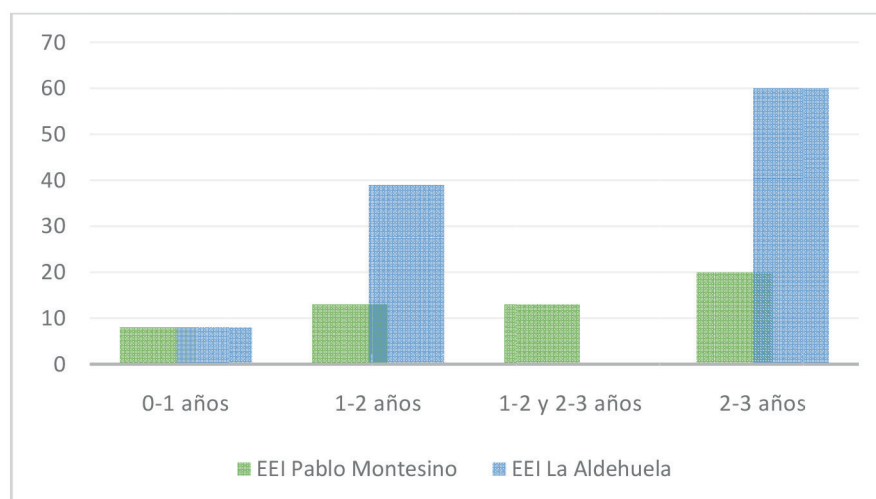
■ hombres ■ mujeres

Fuente: Elaboración propia adaptado de Base Datos www.educa.jcyl.es

En la ciudad, existen dos Escuelas de EEI públicas de titularidad municipal y una de titularidad autonómica.



Gráfico 13. Plazas en Escuelas de EI municipales por edades.



Fuente: Elaboración propia adaptado de información servicios municipales, Ayuntamiento de Zamora.

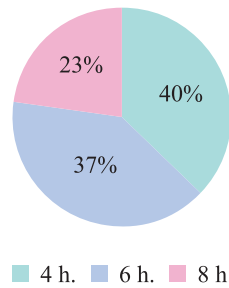
Durante prácticamente todo el año natural (exceptuando una semana) está en funcionamiento dos Escuelas de Educación Infantiles Municipales con oferta 161 plazas para niños y niñas entre 0 a 3 años. Más de 130 niños y niñas tuvieron algún tipo de bonificación²⁵ económica en su matriculación.

Más de la mitad del alumnado tuvo una bonificación en gastos de matrícula del 50%, seguido del tipo de bonificación del 75%.

El periodo de estancia más demandado fue de 4 horas (40%) y un 23% solicitó estancia de 8 horas.

²⁵Bonificación económica entre el 25% hasta el 100%. Importe de matrícula desde los 12'50€ hasta 50€, y franjas económicas entre 11'25€ hasta 150€, según el número de horas.

Gráfico 14. Niños y niñas en Escuelas de EI municipales según nº horas de estancia.



Fuente: Elaboración propia adaptado de información de servicios municipales, Ayuntamiento de Zamora.

Según el mapa regional establecido, la ciudad distribuye la acción social municipal en cuatro zonas. Tres zonas, más seis entidades sociales, ofertaron en 2017-2018 un total de 347 plazas de apoyo al estudio para enseñanza primaria, enseñanza secundaria e idioma inglés en ESO.

Gráfico 15. Población infantil-adolescente asistente a aulas de apoyo al estudio por zona.

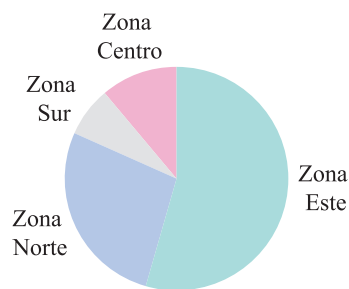
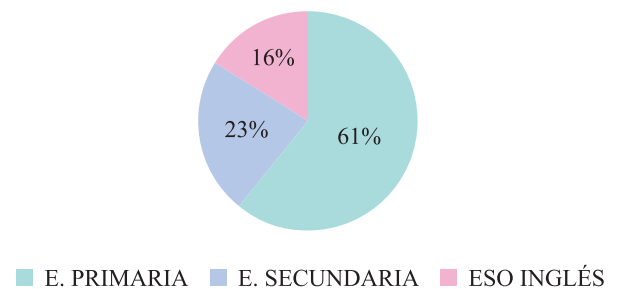


Gráfico 16. Aulas de apoyo escolar de EP, ESO e inglés secundaria.



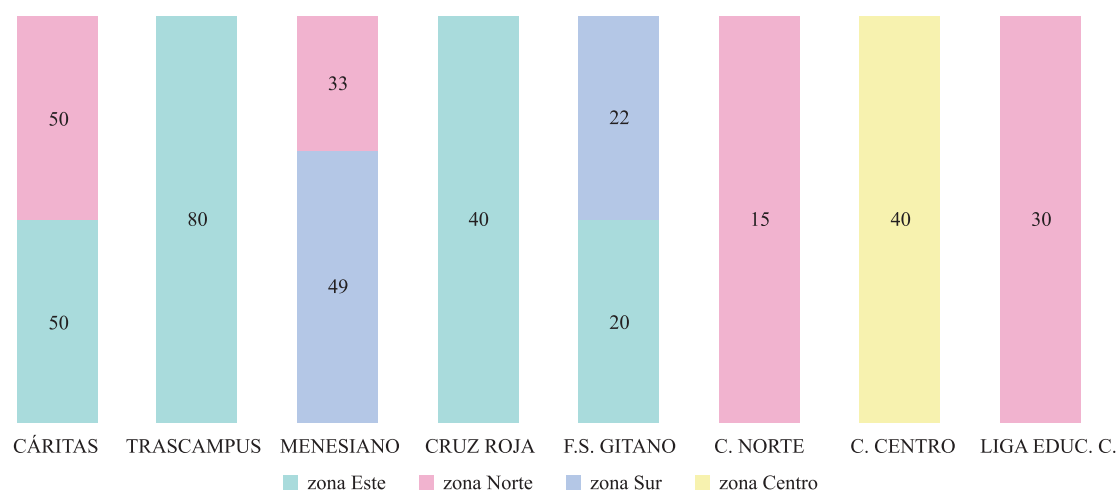
Fuente: Elaboración propia adaptado de información de servicios municipales, Ayuntamiento de Zamora.

“Los profesionales (...) consideran que hay una falta de participación de los centros educativos, así como que los agentes externos son un nexo importante” (p. 43).

“De las observaciones preliminares obtenidas (...) puede deducirse la necesidad de abordar con más profundidad las relaciones de convivencia con la etnia gitana” (p. 52).



Gráfico 17. N° de plazas de apoyo al estudio por entidad social y zona.



Fuente: Elaboración propia adaptado de información servicios municipales, Ayuntamiento de Zamora, 2018.

“Y más actividades enfocadas a la infancia y la familia y variadas, que no sean siempre las mismas [E3]” (p.38).

“que hay recursos y hay agentes’ [E1], destacando sobremanera la oferta de diferentes entidades de aula de apoyo al estudio” (p. 36).

“Lo imprevisto, el hecho inesperado, puede ser la fantasía creativa de los niños y niñas. Es probable que con ayuda podamos salvar nuestras ciudades y nuestra política [...], hoy en día los niños ya no pueden salir de casa solos, han perdido su tiempo libre. Han de ir siempre acompañados y vigilados, y todo su tiempo queda organizado por la escuela en la mañana, las tareas por la tarde y los cursos de lengua, deporte ó actividades creativas, pero todo escolar. El resto del tiempo lo pasan frente a una pantalla” (Tonucci, 2014, p. 109).

Gráfico 18. Población infantil-adolescente en aulas de apoyo escolar por sexo y edad.



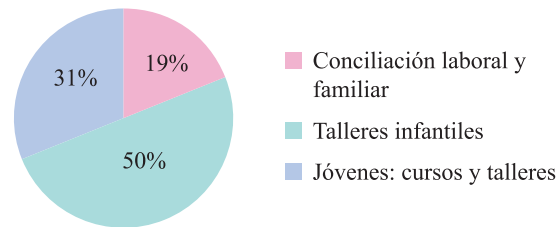
Fuente: Elaboración propia adaptado de información servicios municipales, Ayuntamiento de Zamora.

Diagnóstico situación Infancia - Adolescencia, Zamora 2020

La programación de Verano Joven 2018 de la Concejalía de Juventud y con similitud en años sucesivos, ofertó de forma gratuita diversos talleres y cursos de corta duración (en su mayoría semanal) para población de 5 a 30 años.

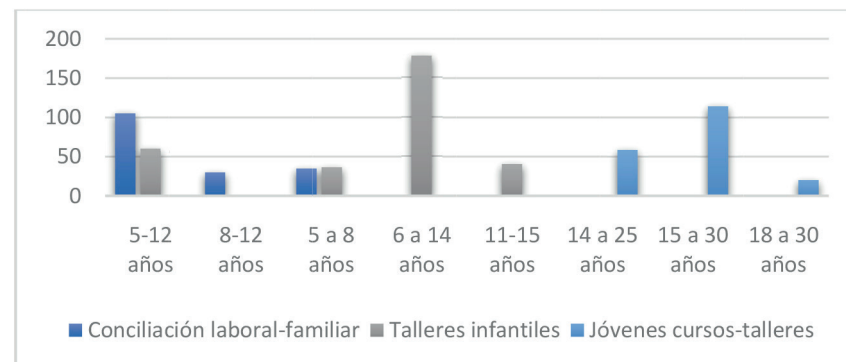
Un total de 677 plazas, distribuidas en 26 talleres-cursos, en su mayoría en horario laboral de mañana. Cerca del 71% de las plazas fueron disfrutadas en edades entre 5 a 14 años y el resto entre 14-15 años a 30 años.

Gráfico 19. Distribución de talleres infantiles y juveniles por programa en campaña de verano.



Fuente: Elaboración propia adaptado de información servicios municipales, Ayuntamiento de Zamora.

Gráfico 20. Asistentes campaña de verano 2018 por franjas de edad y programas.



Fuente: Elaboración propia adaptado de información servicios municipales, Ayuntamiento de Zamora.

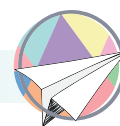
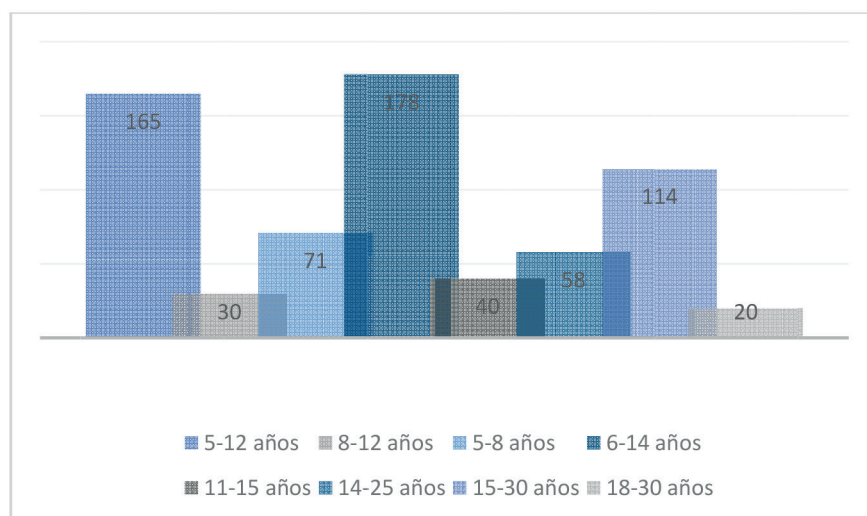


Gráfico 21. N° de asistentes campaña de verano por edad.



Fuente: Elaboración propia adaptado de información servicios municipales, Ayuntamiento de Zamora.

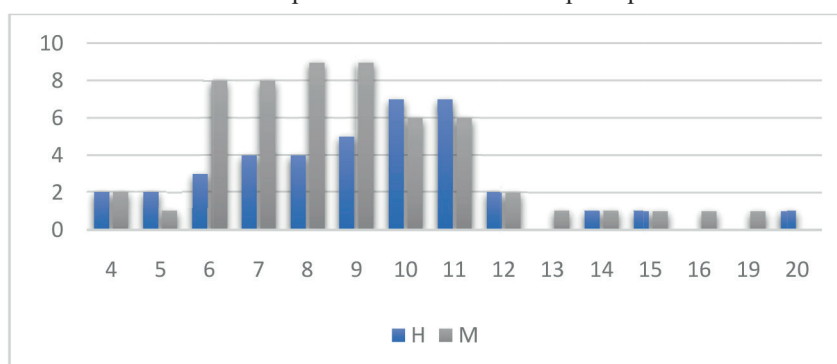
“pensar en ofertas de actividades para niños y jóvenes sólo en los periodos vacacionales es un gran error” [G4] (Del Barrio et al, 2019, p. 107).

“son pocas las actividades específicas que se ofertan para la población infantil y juvenil residente en Zamora, ya que quedan englobadas en las ofertadas para el resto de la sociedad. Y las que hay suelen tener plazas limitadas y/o con precios poco asequibles para gran parte de las familias de los/as destinatarios/as (cine, teatro, por ejemplo), existiendo, para ciertos grupos concretos, actividades a través de los CEAS” (p. 41).

También, la Concejalía de Servicios Sociales en 2018 ofertó en diferentes zonas de la ciudad tres campamentos urbanos, más uno para personas con discapacidad, con un total de 95 personas.

Además de otras ofertas por parte de distintas entidades y asociaciones en el periodo estival.

Gráfico 22. Asistentes campamentos urbanos municipales por edad.



Fuente: Elaboración propia adaptado de información servicios municipales, Ayuntamiento de Zamora.

Diagnóstico situación Infancia - Adolescencia, Zamora 2020

Cerca de 80 adolescentes (26% de nacionalidad extranjera) de edades comprendidas entre 12 a 18 años, más 11 jóvenes mayores de edad, asistieron durante el año al proyecto municipal Construyendo mi futuro, con distribución en dos periodos de acción diferenciada: curso escolar y periodo estival.

Esta intervención socioeducativa es compartida con dos entidades sociales (Cruz Roja y C. Me-nesiano) en el programa de Educación de Calle, en horario de tarde y días laborales.

“Para que sea un ocio lleno de significado personal y social (...) será imprescindible que se fundamente en un clima de convivencia basado en el respeto y la confianza mutua entre sus integrantes” (Caride, 2014, p. 46).

“en el colegio se hacen actividades como ajedrez, deporte, teatro y actividades para los más pequeños hasta 4º de primaria. Pero los mayores hacen actividades extraescolares” “a los de primaria a las actividades se les lleva, pero cuando son de 5º y 6º ya no” (padre 2) [G2A] (Del Barrio et al, 2019, p. 97). “Es porque es cómodo para los padres que los pequeños vuelvan al colegio...pues mira hay un par de horas para mí, hay muchas cosas que hacer, limpiar la casa, etc...pero a otras edades ya no van” (padre 1) [G2A] (p. 97).

“La necesidad es clara (pisos de emancipación), están las plazas llenas de protección. Cuando cumplen 18 algunos vuelven a la familia, pero los que no, se encuentran en la más absoluta soledad” [E11] (p. 73).

“La falta de una educación para el ocio es evidente en el contexto zamorano analizado” (p. 49).

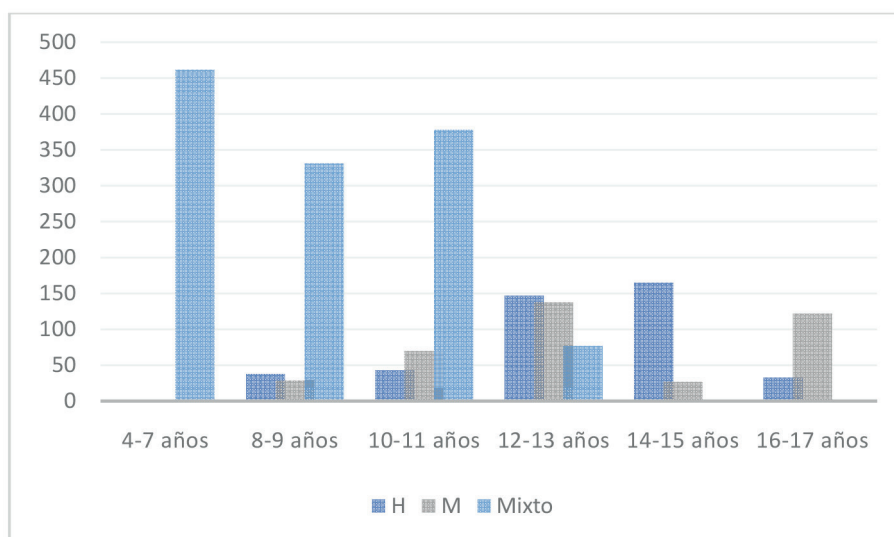
Anualmente y de forma consolidada, durante el curso escolar, la Concejalía de Deportes oferta gratuitamente a los centros educativos el proyecto Juegos Escolares para edades entre 4 a 17 años.

Un total de 26 centros educativos (18 colegios, 6 IES y 2 F.P.) y 2.061 escolares participantes.

Además de favorecer el deporte de base, para edades de 4 a 19 años en diversos deportes: ajedrez, badminton, baloncesto, escalada, fútbol, gimnasia rítmica, judo, kárate, padel, psicomotricidad, rugby, salvamento, taekwondo y tenis (se estima 700 personas) y 1.181 personas se encontraban federadas en los deportes de fútbol, fútbol sala y baloncesto.

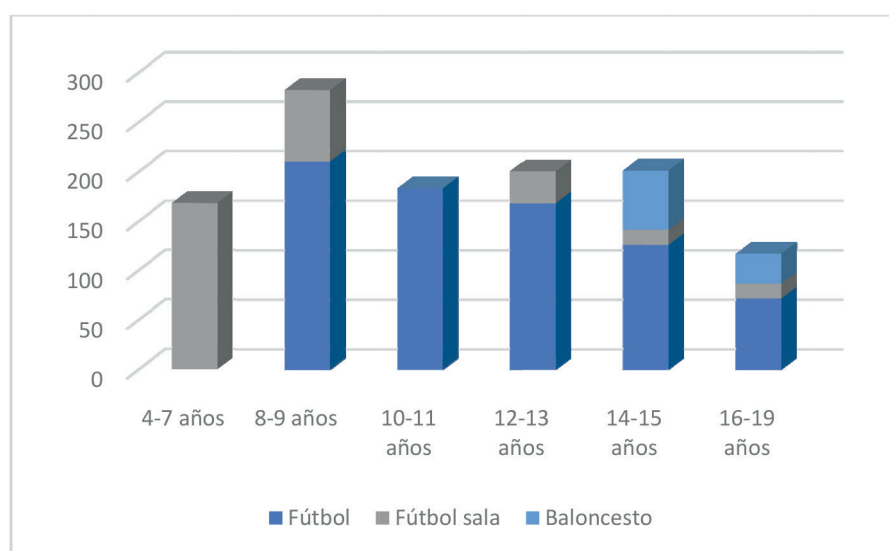


Gráfico 23. Escolares deportistas en Juegos Escolares por edad y sexo.



Fuente: Elaboración propia adaptado de información servicios municipales, Ayuntamiento de Zamora.

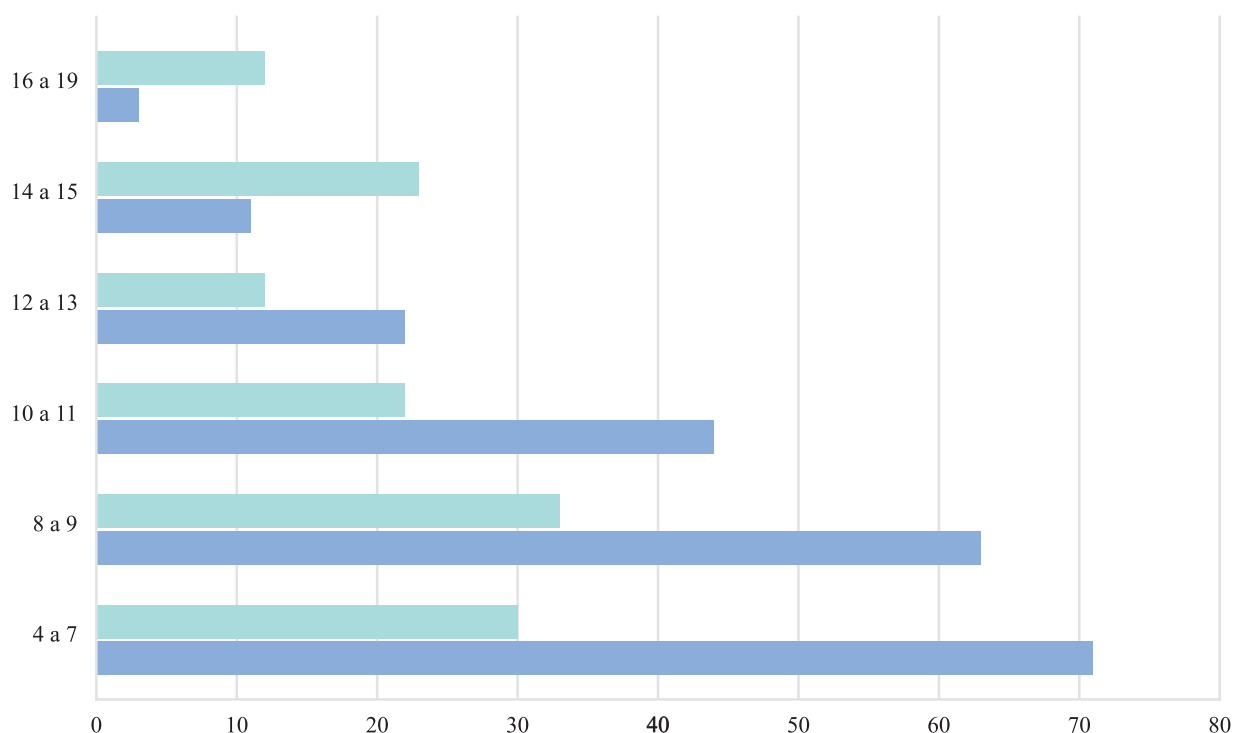
Gráfico 24. Deportistas en fútbol, fútbol sala y baloncesto, por edades.



Fuente: Elaboración propia adaptado de información servicios municipales, Ayuntamiento de Zamora.

Parece que la práctica deportiva es ejercida más por el sexo masculino, a excepción del deporte gimnasia rítmica, el cual en su totalidad fueron niñas y mujeres adolescentes (total 146).

Gráfico 25. Deportistas por edades y sexo.



Fuente: Elaboración propia adaptado de información servicios municipales, Ayuntamiento de Zamora.

“Una cosa que creo que es la base y es la cultura y el deporte es cultura también, si tú al niño le marcas una senda de ir a jugar, tener un hábito de deporte y lo sigues fomentando (...)” [E15] (p. 75).

En España, según una encuesta sobre uso de drogas en enseñanzas secundarias, 2016-2017 realizada por el Plan Nacional sobre Drogas, con una muestra de 35.369 estudiantes, expresa que “las drogas consumidas por un mayor porcentaje de estudiantes son el alcohol, el tabaco y el cannabis” (Ministerio Sanidad, 2018, p. 5). Los hombres presentan un consumo más extendido en drogas ilegales y se mantiene estable la edad de inicio de consumo con respecto a estudios anteriores (pp. 7-8).

“En las entrevistas realizadas no se ha detectado un problema grave de comportamientos especialmente violentos en la ciudad de Zamora, aunque sí ha sido evidenciada cierta preocupación por consumos de sustancias como el cannabis. Esta situación puede ser definida como de vulnerabilidad social, una antesala de la exclusión, potencialmente conflictiva. Se trata de situaciones que pueden ser calificadas como intermedias (...) En cuanto a las adicciones, dos son los problemas detectados más preocupantes sobre las que habría que intervenir, relacionados con el consumo perjudicial tanto de cannabis como de alcohol” (pp. 47-48).

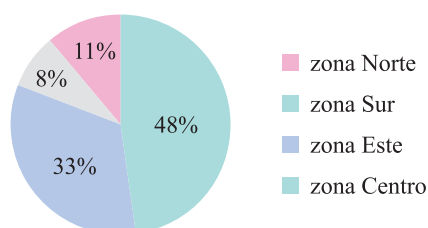


Desde hace años el Plan Municipal de Drogodependencias desarrolla el proyecto de prevención en el tiempo libre “el Sereno” (75 jóvenes); así como proyecto de prevención extraescolar deporte y salud (167 asistentes), proyecto dédalo de prevención familiar (41 personas) y ocio familiar compartido (10 mujeres y 1 hombre); y la Concejalía de Policía Municipal realiza un programa consolidado en el tiempo (cerca de 30 años) sobre Educación Vial para alumnado de 3º de EI a 1º de ESO y FP Básica; un total de 34 centros educativos (5.385 personas).

La ciudad de Zamora únicamente dispone de un tipo de transporte público, el autobús urbano. Esta red facilita el uso para todos los niños y niñas de 0 a 5 años de forma gratuita, así como tres tipologías de bonificaciones para mayores de 5 años.

Durante el año 2017 se tramitaron 522 nuevos carnets; así como 66 nuevos beneficiarios bonificados de 5 a 18 años, en su mayoría en la modalidad joven (63,6%) e inexistente en modalidad de persona con discapacidad (igual descuento que modalidad joven). Una mayoría se gestionaron en zona Norte y zona Sur.

Gráfico 26. Carnets bus urbano por zonas de la ciudad.



Fuente: Elaboración propia adaptado de información servicios municipales, Ayuntamiento de Zamora.

Tabla 18. Nº de carnets bus urbano, usuarios/as de 0 a 5 años por sexo.

Edades	Hombres	Mujeres	Totales
0 a 1 año	36	40	76
1 a 2 años	40	45	85
2 a 3 años	59	55	114
3 a 4 años	73	68	141
4 a 5 años	49	57	106
Totales	257	265	522

Fuente: Elaboración propia adaptado de información servicios municipales, Ayuntamiento de Zamora.

“Diseñar una Child Friendly Smart City, ciudad inteligente, responsable y amiga de la infancia supone para UNICEF (2018) proporcionar infraestructuras de transporte amigables, accesibilidad a los servicios públicos, viviendas asequibles, movilidad urbana eficiente, buen gobierno, medio ambiente sostenible, seguridad y protección, salud y educación e inclusión de los NNA en los procesos de decisión política local; para, según Tonucci (1997) considerar sus necesidades e intereses” (p. 18).

“Los grupos de padres aseguran que las líneas de autobuses no están hechas para niños/as; además, en algunos casos, las paradas están lejos, les gustaría que los autobuses también estuviesen diseñados pensando en niños/as, que sean más grandes y que ampliasen la edad en que éstos son gratuitos para los/as niños/as” (p. 42).

Es arriesgado realizar aproximaciones ante las situaciones específicas que algunos NNA puedan vivir en relación a vivienda, riesgo de maltrato y/o desprotección u otras. La inexistencia de indicadores e instrumentos de información sistemáticos, rigurosos y fiables en periodos continuos anuales presenta su dificultad.

Únicamente señalar que durante el año 2018, solo 5 menores de 11 a 17 años convivían en familias en situación de desahucio (11 unidades de convivencia, de ellas 2 monoparentales) y 6 niños y niñas residieron en Casa de Acogida de madres víctimas de violencia de género (9 mujeres entre 18 a 39 años). Todos los menores, excepto dos, estuvieron matriculados en el sistema educativo.

Durante el año, un total de 82 familias comprendió el programa de apoyo a la familia de cofinanciación regional, bien permaneciendo en trayectoria anterior o bien de nuevo ingreso. Un total de 164 niños y niñas estuvieron atendidos hasta dos o más años de intervención.

Únicamente el 17% de familias eran de origen extranjero y el 63% familias monoparentales (total 92 menores). Las acciones se centraron en 17 familias con medidas de protección y 17 en orientaciones, formando el 42% del total atendido. El 58% restante fue compartido por valoraciones de riesgo, actuación municipal y/o mujer embarazada; y parte de las familias recorrieron varios cambios de una modalidad a otra. Un total de 13 familias (28 menores) repitieron la atención en el programa en su trayectoria familiar.



COORDINACIÓN, COLABORACIÓN Y RECURSOS ECONÓMICOS

"Hoy necesitamos nuevas estructuras, nuevas herramientas, y nuevas miradas que nos ayuden a vivir en este nuevo orden que a muchos de nosotros nos resulta extraño. Acostumbrados a disponer de tiempo para entender, aprender y cambiar, nos enfrentamos a unas realidades en las que un tiempo comprimido y un espacio diverso y multidimensional nos obligan a reformular las maneras de mirar, de comprender y de aprender" (Úcar, 2016a, pp. 24-25).

La organización municipal del Ayuntamiento de Zamora está constituida por 6 áreas municipales y sus correspondientes delegaciones (13 Concejalías).

Tabla 19. Organización municipal del Ayuntamiento de Zamora: áreas y concejalías.

Recursos humanos, igualdad y cooperación	Concejalía mujer, igualdad y cooperación. Concejalía participación ciudadana, barrios, padrón y patrimonio.
Hacienda, economía y comunicación	2 delegaciones.
Servicios culturales y fundaciones	Concejalía cultura, educación, fundaciones, teatro, bibliotecas y archivo. Concejalía de deportes. Concejalía fiestas populares y juventud.
Promoción de la economía	1 delegación.
Hábitat sostenible, gestión urbana e infraestructuras	2 delegaciones.
Protección al Ciudadano	Concejalía policía, bomberos, protección civil y asesoría jurídica. Concejalía de servicios sociales.

Fuente: Elaboración propia adaptado de información web municipal, 2020.

No existe una estructura protocolizada de coordinación interna municipal que englobe aspectos diagnósticos, planificadores y/o de impacto en el ámbito de la infancia y adolescencia de la ciudad.

El departamento de servicios sociales lleva a cabo diversas reuniones técnicas sobre aspectos concretos imperando tareas de gestión administrativa-económica y seguimiento familiar o individual.

Las entidades sociales que intervienen con población infantil y adolescente realizan reuniones con cada CEAS, una parte de esas entidades sociales también dedica un espacio de reunión al ser financiados por el municipio para Educación de Calle.

"el trabajo en red entre las diferentes entidades privadas de la ciudad se plantea como un punto a favor en el trabajo con los niños y las niñas: 'La coordinación en Zamora es una fortaleza, es un pilar importante' (E 6). También en este punto se expresa la coordinación con los CEAS, con los que existe una relación buena y directa, participando en reuniones conjuntas y suponiendo en ocasiones de puerta de entrada de algunos usuarios a los diferentes recursos" (Del Barrio et al, 2019, p. 37).

Diagnóstico situación Infancia - Adolescencia, Zamora 2020

Se aprecia de forma general escasa o inexistente planificación y evaluación sistemática, periódica, continua, clara y rigurosa sobre las acciones municipales dirigidas a población infantil y adolescente, y nula previsión estratégica-operativa anual y plurianual en el departamento de servicios sociales, no existiendo protocolos internos municipales o planificación al respecto.

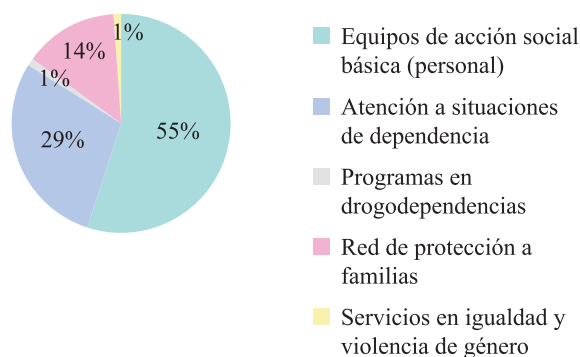
“Faltan recursos en la ciudad, como puede ser un centro cívico, pues donde puedan distintas asociaciones a veces reunirse y que puedan utilizar infraestructuras que son comunes, públicas para hacer actividades (E1)” (p. 37).

“Se precisan espacios cívicos `previstos para dentro de unos años´ y `un centro juvenil también se necesita´ (E 7)” (p. 37).

La *Ley de Servicios Sociales de Castilla y León* (2010), en su preámbulo reconoce la complejidad organizativa ante la distribución de competencias entre distintas administraciones públicas, agentes intervinientes y redes de recursos, por lo que afirma que "resulta imprescindible el establecimiento de mecanismos de coordinación y colaboración entre todos ellos (p. 1759); y el Acuerdo marco de cofinanciación de servicios sociales con las Entidades Locales para la ciudad de Zamora 2020-2023 se focaliza en financiación de equipos de acción básica, atención situaciones de dependencia, drogodependencia, servicios en igualdad y violencia de género, y red de protección a familias.

El acuerdo marco de cofinanciación con la ciudad de Zamora para 2020-2023 destina el 2'1% de la financiación total regional, ocupando el 17 puesto de las 24 entidades locales totales.

Gráfico 27. Objetos de cofinanciación de servicios sociales 2020-2023 para la localidad de Zamora.



Fuente: Elaboración propia adaptado de Acuerdo Marco de Cofinanciación de servicios sociales ciudad Zamora, 2020-2023.

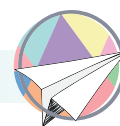
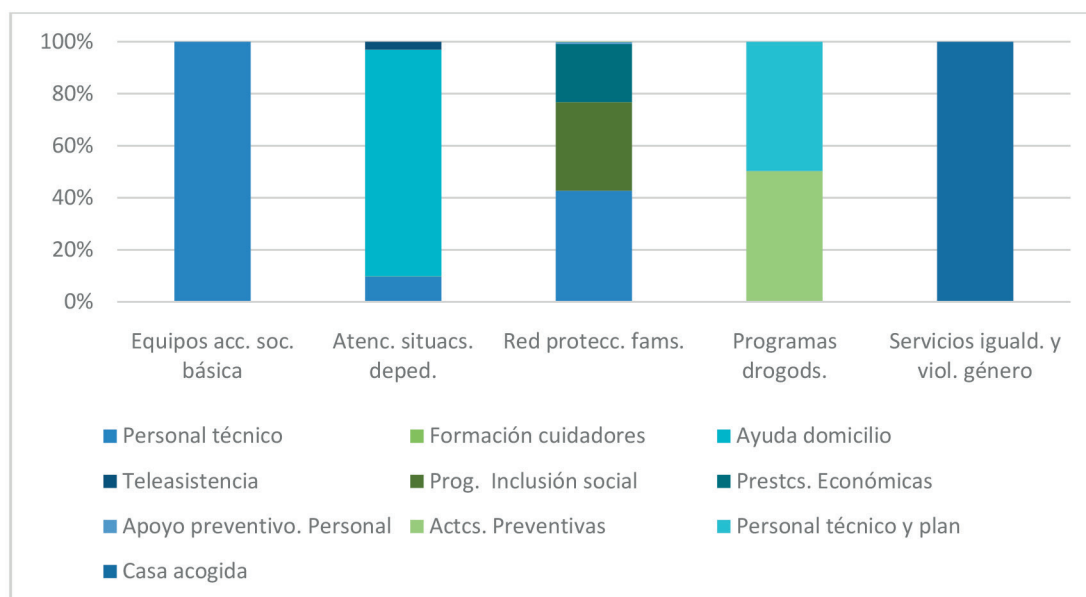


Gráfico 28. Distribución de cofinanciación de servicios sociales 2020-2023, ciudad de Zamora.



Fuente: Elaboración propia adaptado de Acuerdo Marco de Cofinanciación de servicios sociales ciudad Zamora, 2020-2023.

Del Barrio et al., afirma que "haciendo referencia a "una investigación realizada para conocer cuánto se invierte en infancia en España, tanto en los Presupuestos Generales del Estado como en los de las 17 Comunidades Autónomas, entre los años 2007 y 2013 (...), se concluye que existe una falta de sensibilidad de las administraciones públicas hacia la infancia, con una inversión en políticas de infancia del 4% PIB (...) Castilla y León se sitúa entre las regiones que más invierte en infancia en estos años analizados (...) no se identifica ningún programa de gasto para promover la participación infantil" (p. 15), así como que las áreas de gasto son transferidas sin indicadores que identifiquen las necesidades y demandas de la sociedad.

"la infancia sigue sin ser una prioridad para la agenda política (...) pues no hay una inversión directa en infancia sino a través de "beneficios fiscales" (...) También se destaca que no existen asignaciones e indicadores de gasto destinados a la infancia y adolescencia, ni criterios específicos de evaluación; consecuencia todo ello de la tendencia de reducción del gasto público" (p. 15).

"Si hay dinero podemos hacer las cosas, si no lo hay vamos a lo básico" [E12] (p. 65).

Diagnóstico situación Infancia - Adolescencia, Zamora 2020

En el año 2018 un total de 8 entidades sociales han sido financiadas por Servicios Sociales del municipio mediante subvenciones nominativas: Asociación para el Desarrollo Social de Zamora (ADES), APROME (punto de encuentro familiar), Banco de Alimentos, Cáritas (centro acogida personas sin hogar), Comité Antisida, Cruz Roja (programa educación de calle), FGSG (apoyo escolar), Centro Menesiano (programa educación de calle), con cerca de un total de 35 personas trabajando con diferentes tipos de jornada laboral.

Tabla 20. Población por edad y sexo atendida por entidades con financiación municipal, 2018.

ENTIDAD	0-6 años		7-11 años		12-18 años		Totales	
	H	M	H	M	H	M	H	M
APROME	21	33	22	19	18	35	61	87
COMITÉ ANTISIDA	NC	--	--	--	--	--	--	--
CRUZ ROJA	0	0	7	4	27	33	34	37
FGSG	0	2	13	20	11	2	24	24
FGSG (escuela verano)	0	0	1	3	1	0	2	3
MENESIANO	12	3	16	14	33	20	69	38*

*También población entre 18 a 21 años

Fuente: Elaboración propia adaptado de información documental, memorias justificativas.

“Los fines de semana y vacaciones (...) Los/as adolescentes destacan que los/as que permanecen en la ciudad se limitan, cuando las inclemencias del tiempo lo permiten, a ir de paseo o sentarse con sus amigos/as en algún parque, ya que no existen locales de ocio alternativos de titularidad pública para ellos/as” (p. 40).

El presupuesto municipal del Ayuntamiento de Zamora para el año 2020, cercano a 59 millones de euros, destina el 37,8% a gasto de personal y 49,4% a gastos corrientes en bienes y servicios (capítulo 2). Un 4,7% (cercano a los 3 millones de euros) se destina a transferencias corrientes (capítulo 4).

El capítulo 4 de transferencias corrientes (4,7% del presupuesto total), menos de la mitad (46%, 1.273.184€) se destina en concepto de instituciones sin fines de lucro y es distribuido por las distintas áreas municipales, siendo el área de servicios sociales quien presenta un mayor peso (26,9%), seguida de deportes (18,8%), cultura y ocio (16,3%), turismo y ferias (14,2%) y participación ciudadana (10,8%), en su totalidad a asociaciones de vecinos/as).

Un 11% de este capítulo de gasto se conceptúa como transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro (313.395€), dirigido en casi su totalidad al área de servicios sociales (98%) con destino en su gran mayoría a ayudas de necesidad (87,7%, 274.795€) y un 9,6% a infancia, para protección.



Los gastos corrientes en bienes y servicios (capítulo 2) dedica el 30,2% del gasto municipal en concepto de otros trabajos realizados por empresas (alumbrado, residuos, urbanismo, ORA...) y solo el 9,6% es gestionado por el área de servicios sociales el cual va dirigido a ayuda a domicilio (71,4%), escuelas de educación infantil (15,2%) y, prestaciones y ayudas diversas (3,9%).

Un total de 998.477€ de gasto municipal es destinado a varios programas de empleo: líder joven 2.0, mayel 2019, excyl55 2019, pasad V, fomento de empleo joven. Prácticamente su totalidad (95%) se destina a gastos de personal de éstos.

Los ingresos municipales en concepto de transferencias corrientes representan el 25,4%, procedentes del Estado (18,4%), Junta de Castilla y León (5,2%), participación en tributos de Comunidad Autónoma (3,5%) y subvención de la Diputación (2,5%). La transferencia por la Junta de Castilla y León (cerca 3 millones de euros), el 86,7% se destina al área de servicios sociales (prácticamente en su totalidad a personal técnico), y el resto a las áreas municipales gestoras de piscinas, juegos escolares y programa discover.

PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ALIANZAS

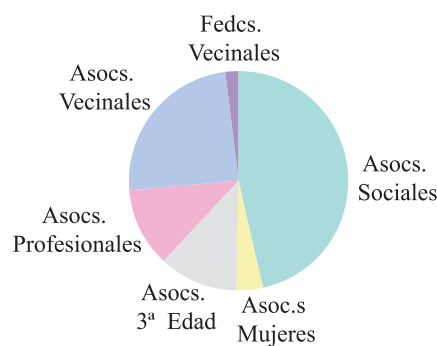
“Organizar, a lo mejor, no sólo la gente que se dedique a hacer un deporte sino desde la propia Zamora organizar no solamente en San Pedro que son las fiestas, pues a lo mejor torneos para los niños, concursos de alguna actividad... Zamora peca mucho de no tener esas ofertas atractivas para niños” [E4] (p. 79).

“Pues todo en esta vida se puede mejorar, en principio lo básico está cubierto: alimentación, vivienda, pero si quieres que los niños participen en actividades ahí menos [E12]” (p. 35).

“Y más difusión en general, porque estamos hablando de sitios para ellos, pero también la concienciación a nivel de la sociedad sería también importante” [E3] (p. 78).

La localidad de Zamora y según el registro municipal de asociaciones, existen en la ciudad 146 asociaciones, así como 2 federaciones de asociaciones de vecinos/as, 22 asociaciones de vecinos/as (16 barrios), además de la presencia de ONG, asociaciones, fundaciones y entidades sociales registradas en ámbito regional o nacional.

Gráfico 29. Distribución de asociaciones por tipología en la ciudad, 2019.



Fuente: Elaboración propia adaptado de información servicios municipales, Ayuntamiento de Zamora.

“crear algo donde ellos (infancia) puedan dirigir sus dudas y que no sea en persona y de forma más anónima” [E3]” (p. 37).

“habilitando para ello mecanismos útiles que puedan recoger sus ideas y propuestas, como la `creación de un foro de opinión... y buzón para recoger sugerencias’ [E7]” (p. 37).



“Los profesionales (...) en cuanto a los canales de difusión, los y las agentes participantes en el foro indican que en ocasiones depende del financiador de los distintos proyectos, a partir de lo cual se procede a un tipo de difusión u otra. (...) se insiste en la necesidad de que si se difunden recursos y actividades de las organizaciones en medios del Ayuntamiento se debería contar con la supervisión del personal de las organizaciones” (p. 45).

Se carece de un espacio o contexto de participación adecuado para la propia población infantil y/o adolescente, así como instalación, equipamiento y presupuesto municipal para dicho fin.

“Los/as niños/as y adolescentes consideran que sí se les solicita opinión una vez finalizadas las actividades y se sienten satisfechos por ello. Los adultos mantienen una opinión contraria (...) Los/as niños/as señalan que estas actividades, al ser puntuales, no saben posteriormente a dónde acudir para seguir profundizando sobre los temas tratados en ellas” (p. 40).

“La aparición de niños, niñas y adolescentes como nuevos “actores emergentes” en la vida social requiere adaptaciones institucionales en las formas de diseñar y aplicar las políticas, así como también (...) cambios en las mentalidades compartidas socialmente” (Gaitán, 2018, p. 33).

“también se señala que el Consejo Local de la Juventud está muy politizado y no participa en el trabajo en red” (Del Barrio et al, 2019, p. 45).

“Dentro de los derechos políticos, el artículo 15 de la CDN, apenas tomado en consideración cuando se pretende promover la participación de los niños, niñas y adolescentes (...) el que podría situarse más al servicio del desarrollo de una conciencia ciudadana entre ellos (...) y de asumir responsabilidades en beneficio de su comunidad, así como de defender sus derechos” (Gaitán, 2018, p. 33).

“perciben que las asociaciones de vecinos, en general, no funcionan y que es necesario que sean más activas en propuestas de actividades para niños/as y jóvenes” (Del Barrio et al., 2019, p. 40).

LO REALIZADO Y LO QUE SE PROPONE

“las entrevistas han recogido la preocupación por los derechos de la infancia y se ha relatado iniciativas (...). El abordaje se hace fundamentalmente con la propia infancia, con las familias y también con ámbitos como el educativo y organizaciones del tercer sector que velan por el cumplimiento (...) a veces de forma general y a veces dirigidos a colectivos específicos” (Del Barrio et al, 2019, p. 36).

“En todas las zonas verdes prácticamente de Zamora hay al menos un parque infantil [E14]” (p. 68).

“En la decisión y en la elección, el sujeto, sea individual o colectivo, se hace más sujeto. A través de éstas, las personas y las comunidades nos convertimos en protagonistas de nuestra historia; en creadores y autores de nuestras propias vidas” (Úcar, 2016b, p. 48).

La investigación realizada por el GIR "Sociedad, Educación, Violencia e Infancia" expresó múltiples ACCIONES llevadas con y para la infancia (lo que se hace por y para la infancia), así como lo que se PROPONE, algunas de ellas hacen referencia a:

“se recoge una variada y abundante oferta, especialmente en el ámbito educativo del que se señalaba ‘que hay recursos¹ y hay agentes’ [E1]”

“destacando sobremana la oferta de diferentes entidades de aulas de apoyo de estudio”.

“el ocio, en la mayoría de ocasiones los recursos están enfocados al respiro familiar (...) ‘no hay interacción directa con familiares excepto en el ámbito escolar’ [E 7] .

“la mayoría de las actividades sólo se ofertan en periodos vacacionales, además de que el acceso a las mismas está restringido a un número muy limitado de plazas y a un coste en ocasiones muy elevado”.

“Es significativo que ninguno de los participantes en los grupos conoce si existe en Zamora algún parque adaptado para niños/as y jóvenes de diferentes capacidades funcionales adaptados a las necesidades de estos”.

“son pocas las actividades específicas que se ofertan para la población infantil y juvenil residente en Zamora, ya que quedan englobadas en las ofertadas para el resto de la sociedad”.

“las fiestas sólo se enfocan a las peñas y no a otros niños/as y jóvenes que no están en ellas”.

“el trabajo en red que implica una alta coordinación por parte de todos y todas las agentes y profesionales (...) reuniones coordinadas a través de los CEAS, oferta de recursos, derivación de algunos niños/as desde la entidad pública hacia las organizaciones sociales” (Del Barrio et al., 2019, pp. 36-44).

¹El término expresado ‘recursos’ se cree que quiere significar entidades sociales.



SE PROPONE

“se señala de manera unánime la necesidad de una instalación habilitada para los niños y las niñas del municipio, un lugar que reuniera los requisitos de un Centro Cívico”.

“incidir sobre la necesidad detectada en el ocio (...)’en los últimos años se está dejando el ocio un poquito de lado’ [E 9]”.

“Tanto los adultos como los/as niños y los/as adolescentes consideran que la existencia del actual carril bici no es suficiente”.

“necesidad de realizar propuestas de ocio para todas las edades, dirigidas y orientadas hacia hábitos de vida saludables y comportamientos sanos”.

“como, por ejemplo, enfocando el ocio hacia el deporte: ‘Me parece que es fundamental en la educación de un crío el deporte’ [E 15]”.

“de manera general se ha expresado la necesidad de tomar en cuenta la opinión de la infancia”.

“Los/as niños/as y adolescentes remarcan la importancia que tiene para ellos/as que se respeten sus gustos y opiniones”.

“a los/as más pequeños/as les gustaría que la ciudad tuviese algún espacio con animales”.

“echan de menos el que haya aceras más anchas en las zonas escolares porque el tener los automóviles tan cerca de sus centros les agobia”.

“perciben que solo hay calles peatonales en el centro de la ciudad y les gustaría, sobre todo a los/as de menos edad, que se ampliase esta circunstancia a los barrios en aras de ganar más libertad y autonomía”.

“Todos los grupos, con independencia de la edad, señalan que son muy escasas las actividades de carácter público que se pueden hacer de forma intergeneracional (a excepción de deporte, paseos o acompañamiento a los más pequeños a los parques) .

“los profesionales señalan como derechos sobre los que se debe incidir en la formación e información, en la participación de la infancia en la sociedad y en el derecho que tienen a que se tenga en cuenta su opinión”.

“la necesidad de adaptar los espacios dirigidos a la infancia con distintas capacidades a través de, por ejemplo, pictogramas”.

“eliminar o disminuir las tareas burocráticas, especialmente con los centros educativos”.

“ampliar el horario del punto de información juvenil y visibilizar el lugar donde se encuentra” (pp. 37-46).

Desde la finalización de la investigación hasta la redacción final de este documento, las diferentes concejalías municipales han ido realizando distintas acciones y actividades: rincones de biodiversidad en colegios en colaboración con la Junta de Castilla y León, celebración del día de la Niña en la Ciencia con escolares de la ESO, talleres de género "zapatos rojos" (niños y niñas de 7 a 12 años), programa en el deporte iguales (niños y niñas de 10 a 12 años en 15 centros educativos) ...

DESAFÍOS

La investigación, ya en su presentación señaló "Ojalá que muchas o gran parte de las cuestiones que aquí se relatan se tengan muy en cuenta, pensando sobre todo en que Zamora pueda convertirse en una nueva "Ciudad Amiga de la Infancia" (Del Barrio et al., 2019, p. 5)

"en las siguientes acciones:

Aumentar las bibliotecas – crear bibliotecas.

Mejorar la comunicación de las líneas de autobuses centro/ periferia (...) aumentar el carril bici y facilitar el tránsito por toda la ciudad.

Los/as niños/as reseñan la existencia de campamentos de verano, aunque podían ser ampliados a otras épocas el año al igual que otro tipo de actividades, solicitando opinión para ello. (...) También consideran que debe de tenerse en cuenta su opinión para el diseño de parques.

Algunos grupos solicitan más limpieza en las zonas de los contenedores de los barrios y que se cuiden más las zonas verdes.

Crear un local (...) para asociaciones de padres/madres de forma que puedan reunirse e intercambiar ideas y buenas prácticas.

Se considera necesaria una mayor coordinación y más contacto con diferentes actores sociales (...) y proporcionar apoyo a las asociaciones vecinales para que activen y gestionen sus fondos enfocados en gran parte a la infancia y juventud.

(...) diseñar actividades de ocio de carácter intergeneracional (...).

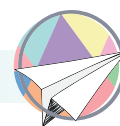
Modificación de espacios y parques adaptados para la convivencia de todas las edades. Mejorar y ampliar la información en las redes sociales del Ayuntamiento y del resto de instituciones de las actividades (...) para el colectivo infantil y juvenil.

(...) preguntar a los/as niños/as y jóvenes por las actividades que les gustaría realizar, por lo que sería conveniente fomentar y/o crear los medios de comunicación en los que den voz y participación a los/as niños/as y jóvenes (...)

Para tener una 'Ciudad Amiga de la Infancia' se necesitaría promover la participación ciudadana y tener más información (...).²

Para los niños y las niñas una ciudad amiga de la infancia `es aquella que si viene alguien de fuera quiera quedarse...". (pp. 54-55).

²La investigación también expresa líneas de actuación recomendables en cuanto a la infancia más vulnerable referida a jóvenes mayores de edad con situación de protección (p. 55-56), y finaliza la valoración "Lograr una 'Ciudad Amiga de la Infancia' en Zamora es posible y razonable mejorando la coordinación en las líneas sugeridas" (p. 57).



“Los profesionales reflexionan en torno a diferentes necesidades o demandas vinculadas: La Salud: Hospital amigo de la Infancia (...) una mayor humanización. La Inclusión social: (...) zonas consideradas de alta vulnerabilidad o exclusión social. El Ocio y Tiempo Libre: (...) diseño y desarrollo de actividades intergeneracionales e interculturales, un mayor ocio dirigido (...) un ocio pensado en el desarrollo de los niños y las niñas. La Conciliación familiar: es necesaria una mayor inversión de esfuerzos y recursos. Las infraestructuras: existen pocos recursos e instalaciones dirigidas a la infancia y adolescencia (...) es imprescindible una mayor limpieza de las zonas verdes. No existe el municipio de Zamora un centro cívico, que sería necesario, así como mejorar el centro hospitalario” (p. 46).

"En cuanto a la infancia más vulnerable, del análisis realizado se deducen algunas líneas de actuación especialmente recomendables (...)" (p. 55).

“Los objetivos de la Carta Internacional para la Educación del Ocio, pese a ser considerados como una necesidad educativa esencial, no parecen haber calado (...). En los años noventa, los pedagogos ya alertaban de la ‘escasa concienciación de la administración pública para ofertar proyectos culturales y educativos que contribuyan a formar’ la infancia en su tiempo libre (Espejo, 1998: 61). Hoy en día, especialmente tras los años de la crisis económica iniciada en 2008, este aserto sigue siendo igual de válido” (pp. 53-54)

Todo ello, lleva a aflorar un encadenamiento de desafíos más amplios referidos a la propia administración municipal, como externa a ella: coordinación interna municipal, coordinación con agentes externos sin duplicidad, creación de espacios y/o mecanismos de participación infantil-adolescente, valorización de la escucha como principio, ampliación de colaboración con administraciones y entidades externas, incidencia en el registro de información cuantitativa y cualitativa periódica, transversalidad interna de análisis y decisiones..., aspectos con suficiente relevancia que motivan explicitar, estratégica y operativamente, un primer plan local de infancia y adolescencia, priorizando en éste aquellas medidas que puedan direccionar hacia el aumento de potencialidades y sensibilización ante posibles riesgos y amenazas.

“¿Demasiado complejo? Más, desde luego, que las fórmulas universales del tipo “aquí todos iguales, todos amigos, o yo soy así, tú eres así y todos somos estupendos”. Las políticas públicas deben buscar difíciles equilibrios entre igualdad y diversidad, igualdad y equidad, justicia y eficacia, interculturalismo y reconocimiento, libertad y responsabilidad (...) Porque igualdad y libertad son y seguirán siendo, ambas, derechos y valores irrenunciables y, por tanto, mutuamente irreductibles y obligatoriamente conciliables” (Fernández, 2002, p. 60).

“fijar la mirada en las referencias conceptuales que sobre el ocio se han reflejado en la Carta Internacional para la Educación del Ocio (1993), (...) consideran que se trata de un área específica de la experiencia humana, con sus beneficios propios, entre ellos la libertad de elección, la creatividad, la satisfacción, el disfrute y el placer, y una mayor felicidad” (Caride, 2014, p. 41).

Referencias

- Ayuntamiento de Zamora (2011). *III Plan Municipal sobre Drogodependencias 2011-2014*.
<http://www.zamora.es>
- (2018a). *II Plan Municipal de Juventud 2018-2020*. <http://www.zamora.es>
- (2018b). *Zamora en cifras*. Portal estadístico. <http://portalestadistico.com/>
- (2019a). *I Plan Municipal contra Violencia de Género*. <http://www.zamora.es>
- (2019b). *III Plan Municipal de Igualdad*. <http://www.zamora.es>
- Caride, J. A. (julio, 2014). Del ocio como educación social a la pedagogía del ocio en el desarrollo humano. *Edetania*, 45, 33-53.
- Decreto 61/2010, de 16 de diciembre, por el que se regula el Reglamento de desarrollo y aplicación de la Ley 7/2010, de 30 de agosto, por la que se regula la renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León. *Boletín Oficial de Castilla y León* núm. 243 (2010).
- Del Barrio, J. M., Gil, F., Picornell, A., Morales, N., Ibáñez, M. L., García, M., Serrate, S., ... y Turrado, I. (2019). *Estudio e investigación sobre la situación de la infancia y adolescencia en el municipio de Zamora*. Ayuntamiento de Zamora, Concejalía de Servicios Sociales.
- Gaitán, L. (junio, 2018). Los derechos humanos de los niños: ciudadanía más allá de las “3Ps”. *Sociedad e Infancias*, 2, 17-37.
- Gimeno, J. (marzo, 2002). Hacerse cargo de la heterogeneidad. *Cuadernos de Pedagogía*, 311, 51-55.
- Gómez, F. J. (2014). *La infancia en Castilla y León 2014. Una aproximación a los derechos de la infancia*. UNICEF Comité Castilla y León.
- IMSERSO (2019). *Base Estatal de Datos de personas con valoración del grado de discapacidad*. Informe a 31/12/2019. IMSERSO.
- Instrumento de Ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989. *Boletín Oficial del Estado* núm. 313 (1990).
- Junta de Castilla y León (2012). *Pacto por los derechos de la infancia en Castilla y León*. Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
<https://serviciosociales.jcyl.es/web/es/proteccion-infancia-adopcion/pacto-derechos-infancia.html>
- Junta de Castilla y León (2017a). *Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León 2017-2021*. Gerencia de Servicios Sociales.
<https://serviciosociales.jcyl.es/web/jcyl/ServiciosSociales/es/>
- (2017b). *Memoria anual de prevención y control del absentismo escolar. Curso 2017-2018*. Dirección Provincial de Educación de Zamora. Material inédito.
- (2017c). Acuerdo 29/2017, de 15 de junio, por el que se aprueba el II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022. *Boletín Oficial de Castilla y León* núm. 115 (2017).
- Junta de Castilla y León (2020). *Acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y las entidades locales de más de 20.000 habitantes y diputaciones provinciales sobre la cofinanciación los servicios sociales*. Ayuntamiento de Zamora. Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.



- Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León. *Boletín Oficial de Castilla y León* núm. 139 (2002).
- Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León. *Boletín Oficial de Castilla y León* núm. 145 (2002).
- Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León. *Boletín Oficial del Estado* núm. 71 (2003).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *Boletín Oficial del Estado* núm. 106 (2006).
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. *Boletín Oficial del Estado* núm. 71 (2007).
- Ley 7/2007, de 22 de octubre, de modificación de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León. *Boletín Oficial del Estado* núm. 270 (2007).
- Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León. *Boletín Oficial del Estado* núm. 71 (2010).
- Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de servicios sociales de Castilla y León. *Boletín Oficial de Castilla y León* núm. 244 (2010).
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. *Boletín Oficial del Estado* núm. 295 (2013).
- Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de Castilla y León. *Boletín Oficial del Estado* núm. 135 (2013).
- Ministerio de Educación y Formación Profesional (2019). *Datos y cifras. Educación curso escolar 2019/2020*. Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (mayo, 2018). *Estudes 2016/2017 Encuesta sobre uso de drogas en enseñanzas secundarias en España*. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Organización de Naciones Unidas (2015). Resolución A/RES/70/1. *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Asamblea General.
- Picornell, A. (2017). *Bienestar infantil y equidad educativa en Castilla y León*. UNICEF Comité Castilla y León.
- Tonucci, F. (2014). Epílogo: La participación de niñas y niños en el gobierno de la ciudad: un desafío y un recurso. En Novella, A. M., Llena, A., Noguera, E., Gómez, M., Morata, T., Trilla, J., ... y Cifre-Mas, J. *Participación infantil y construcción de la ciudadanía*. Graó.
- Úcar, X. (2016a). *Pedagogías de lo social*. UOC.
- (2016b). *Pedagogía de la elección*. UOC.
- UNICEF (septiembre, 2019). *Bases de la IX Convocatoria del Reconocimiento Ciudades Amigas de la Infancia 2019-2020*. UNICEF.
- www.educa.jcyl.es

Bibliografía

- Ayuntamiento de Palencia (2017a). *Diagnóstico III Plan de Infancia 2014-2018*. Concejalía de Infancia. <https://www.aytopalencia.es>
- (2017b). *IV Plan Municipal de Infancia y Adolescencia 2018-2020*. Concejalía de Infancia. <https://www.aytopalencia.es>
- Ayuntamiento de Valladolid (2016a). *Informe diagnóstico de situación de la infancia y adolescencia en la ciudad de Valladolid*. Concejalía Educación, Infancia e Igualdad. <https://www.valladolid.es>
- (2016b). *Plan Municipal Infancia Adolescencia 2017-2020*. Concejalía Educación, Infancia e Igualdad. <https://www.valladolid.es>
- Beceadóniz, C. y Aranda, G. (2009). *Pongamos a la infancia en la agenda política local. Manual básico para responsables políticos municipales*. UNICEF Comité Español.
- Centro Menesiano Zamora Joven (2018). *Memoria proyecto subvencionado nominativo Intervención socioeducativa en medio abierto educación de calle, anexo 7*. Material inédito.
- Decreto 20/2010, de 20 de mayo, se aprueba el III Plan General de Juventud de la Comunidad de Castilla y León. *Boletín Oficial de Castilla y León* núm. 99 (2010).
- Delors, J. (dir.) (1996). *La educación encierra un tesoro. Informe de la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI*. UNESCO-Santillana.
- Del Barrio Aliste, J. M., y Picornell Lucas, A. (2020). Infancia y derechos humanos en la ciudad de Zamora. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 35, 97-107. doi: 10.7179/PSRI_2019.33.07
- González, L., Moltó J.M. y Díaz, O. (2018a). *Informe sobre la situación de la infancia y la adolescencia en Fuerteventura*. Cabildo de Fuerteventura: Consejo Insular de Infancia y Adolescencia. Recuperado de <https://www.fuerteventuradesdelainfancia.com>
- (2018b). *Plan Insular de Infancia y Adolescencia de Fuerteventura 2018-2022*. Cabildo de Fuerteventura: Consejo Insular de Infancia y Adolescencia. <https://www.fuerteventuradesdelainfancia.com>
- Junta de Castilla y León (2017). *Memoria anual de prevención y control del absentismo escolar. Curso 2017-2018*. Dirección Provincial de Educación. Material inédito.
- Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género. *Boletín Oficial del Estado* núm. 188 (2018).
- Tomé, A. y Tonucci, F. (2013). *Con ojos de niña*. Graó.
- Tonucci, F. (1993). *La ciudad de los niños: un modo nuevo de pensar la ciudad*. Barcelona: Graó. www.ciudadesamigas.org/



Índice de Tablas y Figuras

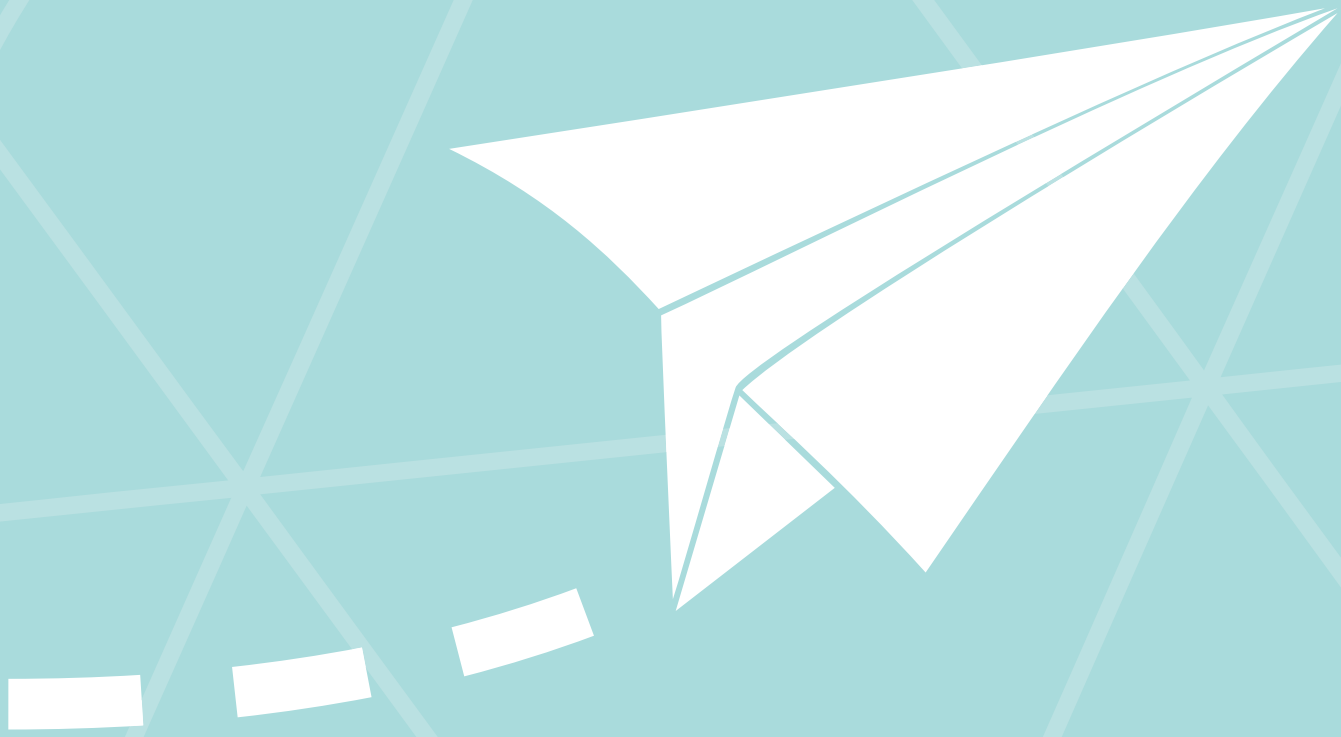
	Pág.
Tabla 01. Perfiles y áreas de las personas entrevistadas.....	7
Tabla 02. Composición externa de los grupos de discusión.....	8
Tabla 03. Composición interna de los grupos de discusión.....	8
Tabla 04. Bloques temáticos.....	8
Tabla 05. Modalidades, prestaciones y grupos del catálogo de servicios sociales.....	17
Tabla 06. Planes municipales relevantes vigentes en el Ayuntamiento de Zamora.....	23
Tabla 07. III Plan municipal de igualdad, algunas áreas y objetivos.....	23
Tabla 08. I Plan municipal contra la violencia de género, algunas líneas estratégicas y objetivos.....	24
Tabla 09. Población infantil por grupos de edad y sexo en Castilla y León.....	26
Tabla 10. Población de 0 a 18 años por sexo en la ciudad de Zamora.....	27
Tabla 11. Población según sexo en barrios y CEAS y porcentaje con respecto al total de la población en el municipio de Zamora, 2018.....	28
Tabla 12. Población de 0 a 19 años según edades en barrios y CEAS del municipio de Zamora.....	29
Tabla 13. Barrios y porcentajes de población infantil en la ciudad de Zamora.....	29
Tabla 14. Índice de tendencia por barrios en la ciudad de Zamora.....	30
Tabla 15. Índice de tendencia demográfica en barrios y CEAS del municipio de Zamora.....	30
Tabla 16. Número de centros en la ciudad de Zamora.....	32
Tabla 17. Alumnado matriculado en Castilla y León y Zamora (provincia), 2019/2020.....	32
Tabla 18. Nº de carnets bus urbano, usuarios/as de 0 a 5 años por sexo.....	43
Tabla 19. Organización municipal del Ayuntamiento de Zamora: áreas y concejalías.....	45
Tabla 20. Población por edad y sexo atendida por entidades con financiación municipal, 2018.....	48

Gráfico 01. Principios generales de Convención Derechos del Niño y agrupamiento de objetivos globales.....	Pág. 11
Gráfico 02. Objetivos de Desarrollo Sostenible recogidos en el plan estratégico de servicios sociales.....	19
Gráfico 03. Plan estratégico de servicios sociales de Castilla y León, líneas estratégicas y su agrupación.....	19
Gráfico 04. Distribución de la población de Zamora por grupos de edad y sexo.....	25
Gráfico 05. Evolución de la población en la ciudad de Zamora.....	26
Gráfico 06. Porcentaje de población de menos de 16 años en la ciudad de Zamora.....	27
Gráfico 07. Distribución de población total por zona de acción social en municipio de Zamora.....	31
Gráfico 08. Distribución de población de 0 a 4 años por zona de acción social en municipio de Zamora.....	31
Gráfico 09. Distribución de población de 0 a 19 años por zona de acción social en municipio de Zamora.....	31
Gráfico 10. Alumnado matriculado en EI por años Zamora (provincia) 2019/2020.....	33
Gráfico 11. Alumnado matriculado en EI en Zamora (provincia) por años y sexo, 2019/2020.....	34
Gráfico 12. Alumnado matriculado en ciclo EI por sexo, provincia y región, 2019/2020.....	34
Gráfico 13. Plazas en Escuelas de EI municipales por edades.....	35
Gráfico 14. Niños y niñas en Escuelas de EI municipales según nº de horas de estancia.....	36
Gráfico 15. Población infantil-adolescente asistentes a aulas de apoyo al estudio por zona.....	36
Gráfico 16. Aulas de apoyo escolar de EP, ESO e inglés secundaria.....	36
Gráfico 17. Nº de plazas de apoyo al estudio por entidad social y zona.....	37
Gráfico 18. Población infantil-adolescente en aulas de apoyo escolar por sexo y edad.....	37
Gráfico 19. Distribución de talleres infantiles y juveniles por programa en campaña de verano.....	38
Gráfico 20. Asistentes campaña verano 2017 por franjas de edad y programas.....	38
Gráfico 21. Nº de asistentes campamentos de verano por edad.....	39
Gráfico 22. Asistentes campamentos urbanos municipales por edad.....	39
Gráfico 23. Escolares deportistas en juegos escolares por edad y sexo.....	41
Gráfico 24. Deportistas en fútbol, fútbol sala y balonmano, por edades.....	41
Gráfico 25. Deportistas por edades y sexo.....	42
Gráfico 26. Carnets bus urbano por zonas de la ciudad.....	43
Gráfico 27. Objetos de financiación de servicios sociales, 2020-2023 para la localidad de Zamora.....	46
Gráfico 28. Distribución de la cofinanciación de servicios sociales, 2020-2023, ciudad de Zamora.....	47
Gráfico 29. Distribución asociaciones por tipología en la ciudad, 2019.....	50



Índice de siglas y abreviaturas

ADES	Asociación para el desarrollo social
APRO	ME Asociación para la protección al menor
CAI	Ciudad amiga de la infancia
CDN	Convención de los Derechos del Niño
CEAS	Centro de acción social
EI	Educación infantil
EEI	Escuela de educación infantil
EP	Educación primaria
ESO	Educación secundaria obligatoria
FGSG	Fundación general de secretariado gitano
FP	Formación profesional
GIR	Grupo de investigación reconocido
LBRL	Ley de bases de régimen local
LOCE	Ley orgánica de calidad de la educación
NNA	Niños, niñas y adolescentes
ODS	Objetivos de desarrollo sostenible
ONG	Organización no gubernamental
ONU	Organización de Naciones Unidas
PIB	Producto interior bruto
USAL	Universidad de Salamanca



AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA

